

**OBSERVATORIO DE  
SEGURIDAD Y SALUD  
LABORAL DE LA  
COMUNITAT VALENCIANA**

Resultados de campañas de  
actuación



# **Campaña de actuación sobre el riesgo de caída a distinto nivel en obras de construcción**

**2020-2021**

**INVASSAT**

*Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball*

2022

OBSERVATORIO DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL  
DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Resultados de campañas de actuación

OV-220102

# Campaña de actuación sobre el riesgo de caída a distinto nivel en obras de construcción 2020-2021

2020-2021



GENERALITAT  
VALENCIANA

**INVASSAT**

Institut Valencià de  
Seguretat i Salut en el Treball

**Título:** *Campaña de actuación sobre el riesgo de caída a distinto nivel en obras de construcción 2020-2021*

**Autor:** Juan Carlos Castellanos Alba

**Edición:** marzo de 2022

**Identificador:** OV-220102

Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball (INVASSAT)

C/ València, 32. 46100 Burjassot

[www.invassat.gva.es](http://www.invassat.gva.es)



GENERALITAT  
VALENCIANA

**INVASSAT**

Institut Valencià de  
Seguretat i Salut en el Treball

**Para citar este documento:**

INSTITUT VALENCIÀ DE SEGURETAT I SALUT EN EL TREBALL (INVASSAT). *Campaña de actuación sobre el riesgo de caída a distinto nivel en obras de construcción 2020-2021* [en línea]. Juan Carlos Castellanos Alba, aut. Burjassot: INVASSAT, 2022. 66 p. [Consulta: dd.mm.aaaa]. Disponible en: xxxx (OV-220102)

**Agradecimientos:** al personal administrativo y técnico de los servicios de asistencia técnica de los centros territoriales del INVASSAT

## Tabla de contenido

1. Introducción .....	4
2. Metodología .....	4
3. Resultados .....	5
3.1. De carácter general .....	5
3.2. Protecciones colectivas en huecos.....	8
3.3- Equipos de protección individual (EPI) .....	9
3.3.1.- Se dispone de EPI.....	10
3.3.2.- El EPI es adecuado .....	10
3.3.3.- El EPI es utilizado de forma correcta .....	11
3.3.4. Las personas trabajadoras han sido formadas e informadas sobre el uso del EPI .....	12
3.3.5. Valoración global .....	13
3.4. Utilización de medios auxiliares .....	13
3.4.1. Andamios y plataformas de trabajo .....	13
3.4.2. Escaleras de mano .....	22
3.4.3. Plataformas Elevadoras Móviles de Personas (PEMP).....	25
3.4.4. Plataformas voladas de descarga. ....	33
3.4.5. Maquinillos .....	36
3.5. Trabajos en altura con riesgo especialmente grave de caída .....	39
3.5.1. Trabajos en altura realizados durante las visitas .....	40
3.5.2. Los trabajos en altura (TEA) se contemplan en el plan de seguridad y salud de la obra o en la evaluación de riesgos.....	41
3.5.3. Los trabajos en altura (TEA) disponen de procedimientos expresos en el plan de seguridad y salud de la obra o en la evaluación de riesgos .....	41
3.5.4. Los trabajos en altura (TEA) se ejecutan con arreglo al procedimiento previsto .....	43
3.5.5. A criterio técnico, los trabajos en altura (TEA) se ejecutan de forma segura.....	43
3.5.6. Los recursos preventivos están presentes y vigilan la segura ejecución de los trabajos.....	44
3.5.7. Valoración global .....	45
3.6. Valoración global.....	46

4. Conclusiones.....	47
4.1. De carácter general.....	47
4.2. De carácter específico.....	48
4.2.1. Protecciones colectivas en huecos.....	48
4.2.2. Equipos de protección individual (EPI).....	49
4.2.3. Andamios y plataformas de trabajo.....	49
4.2.4. Escaleras de mano.....	50
4.2.5. Plataformas Elevadoras Móviles de Personas (PEMP).....	50
4.2.6. Plataformas voladas de descarga.....	51
4.2.7. Maquinillos.....	51
4.2.8. Trabajos en altura con riesgo especialmente grave de caída.....	51
4.3. Finales.....	52
Referencias legales.....	53
Anexo. Encuesta de valoración.....	55

## 1. Introducción

---

En los años 2018 y 2019 el INVASSAT llevó a efecto una [campaña extraordinaria para la reducción de accidentes graves y mortales en el sector de la construcción](#), justificada en el hecho de que es precisamente este sector el que más sobre incidencia tiene en este tipo de siniestros laborales.

Esta campaña, en las que fueron visitadas por parte del personal técnico del INVASSAT 730 obras de construcción, puso de manifiesto que algo más del 70 por ciento de los riesgos graves presentes en las obras, son debidos a las caídas a distinto nivel.

Es por ello que en 2019 se constituyó un grupo de trabajo en el seno del INVASSAT para proceder al diseño de una campaña de actuación que pusiera el foco de actuación en el riesgo de caída a distinto nivel en las obras de construcción. Diseñada la campaña se procedió al desarrollo de la misma durante los años 2020 y 2021 en el que se visitaron 1.406 obras de construcción por parte del personal técnico del INVASSAT de sus tres centros territoriales.

El presente informe tiene como objeto analizar los resultados obtenidos en las visitas a las obras de construcción con motivo de la *Campaña de actuación sobre el riesgo de caída a distinto nivel en obras de construcción 2020-2021*. Solo a través de un análisis como este podremos alcanzar un mayor conocimiento de este riesgo y desarrollar nuevas campañas específicas que permitan focalizar aún más sobre la problemática existente en nuestras obras y ser más eficientes en el control y vigilancia de las situaciones que permiten la aparición del riesgo de caída a distinto nivel, así como reducir la siniestralidad laboral derivada de este tipo de riesgo mayoritario.

## 2. Metodología

---

Para la ejecución de la campaña se siguieron las siguientes premisas:

1. Se realizan visitas de forma aleatoria y a iniciativa del personal técnico de asistencia técnica de los tres centros territoriales del INVASSAT. El número de visitas a obra finalmente realizado es de 1.406 y comprende la muestra objeto del presente informe.
2. Las actuaciones del personal técnico, con relación a esta campaña dedicada al control del riesgo de caída a distinto nivel en las obras de construcción, se realizan en el ejercicio de las competencias de vigilancia y control de la prevención atribuidas a este instituto, sin perjuicio de prestar asesoramiento y asistencia técnica durante el desarrollo de la visita (artículo 5 de la [Ley 2/2004](#), de creación del INVASSAT y artículo 4.5 del [Decreto 48/2016](#) que aprueba el Reglamento orgánico y funcional del INVASSAT).

3. Durante el desarrollo de las visitas a obras de construcción por parte del personal técnico del INVASSAT se rellena una encuesta de valoración, que se adjunta al presente informe como anexo, en el que se recoge toda la información relevante que posteriormente será tratada estadísticamente.
4. La valoración de todos los aspectos contemplados en la encuesta tiene una puntuación que puede tomar los valores 0, 1, 2, 3, 4, o 5, siendo 0 la puntuación mínima (más desfavorable o deficiente) y 5 la máxima (más favorable o satisfactoria). Como resultado de todas las valoraciones se obtendrá una valoración promedio (media ponderada), representativa del apartado contemplado en cada caso.
5. El módulo específico “Riesgo de caída a distinto nivel en las obras de construcción -V.01-20”, recogido en la encuesta utilizada en sus visitas por el personal técnico del INVASSAT, se compone de dos partes A y B. En la parte A se registra el tipo de obra y fase o fases de ejecución en las que se encuentra, datos de ubicación de la misma, así como información sobre el número de empresas contratistas, subcontratistas y personal autónomo presente en la obra y el número de trabajadores presente de todas éstas. El módulo B es un módulo que recoge directamente las condiciones de seguridad de la obra en lo que se refiere al riesgo de caída a distinto nivel. Este módulo se compone de 5 apartados en los que se contemplan los siguientes aspectos de seguridad:
  - a. Protecciones colectivas en huecos: Existen y son eficaces.
  - b. Equipos de protección individual (EPI).
  - c. La seguridad de los medios auxiliares y su utilización:
    - i. Andamios y plataformas de trabajo.
    - ii. Escaleras de mano.
    - iii. Equipos de elevación de personas.
    - iv. Plataformas voladas de descarga.
    - v. Maquinillos.
  - d. Realización de trabajos en altura con riesgo especialmente grave de caída en altura.
  - e. Valoración global de la obra.

## 3. Resultados

---

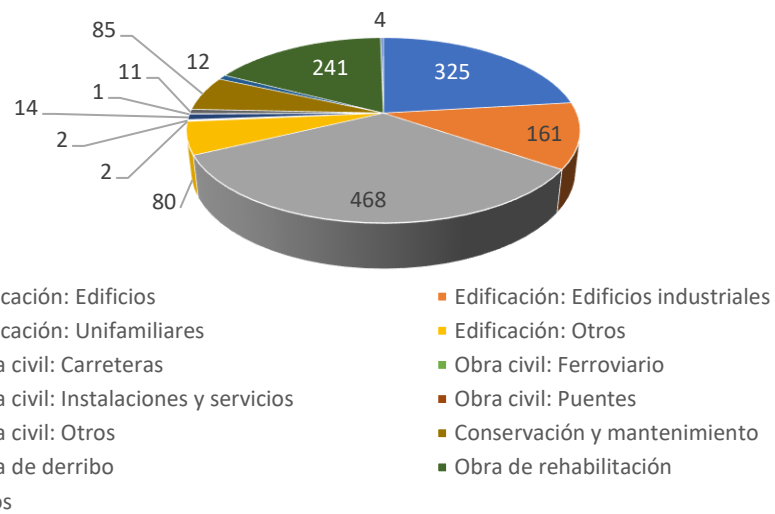
### 3.1. De carácter general

**Número de obras visitadas:** 1.406.

**Tipo de obra:**

*Tabla 1. Obras visitadas según tipología*

TIPO DE OBRA	NÚMERO DE OBRAS
Edificación: edificios	325
Edificación: edificios industriales	161
Edificación: unifamiliares	468
Edificación: otros	80
Obra civil: carreteras	2
Obra civil: ferroviario	2
Obra civil: instalaciones y servicios	14
Obra civil: puentes	1
Obra civil: otros	11
Conservación y mantenimiento	85
Obra de derribo	12
Obra de rehabilitación	241
Otros	4



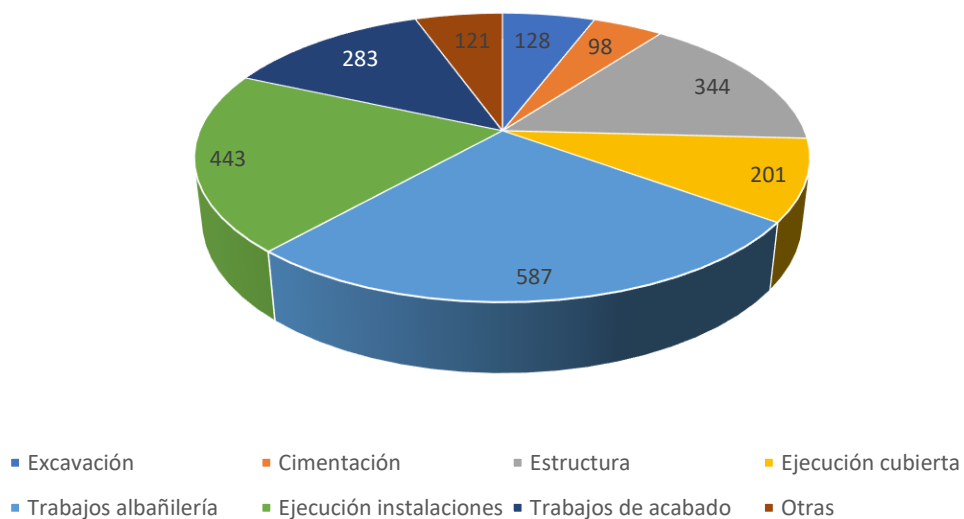
*Gráfico 1. Obras visitadas según tipología*



**Fases de ejecución:**

*Tabla 2. Fases de ejecución en las obras visitadas*

FASE DE EJECUCIÓN	NÚMERO DE OBRAS
Excavación	128
Cimentación	98
Estructura	344
Ejecución cubierta	201
Trabajos de albañilería	587
Ejecución de instalaciones	443
Trabajos de acabado	283
Otras	121



*Gráfico 2. Fases de ejecución en las obras visitadas*

**Alcance de la campaña:**

*Tabla 3. Número de empresas y personas trabajadoras por nivel de subcontratación*

EMPRESA AFECTADA SEGÚN NIVEL DE CONTRATACIÓN	NÚMERO DE EMPRESAS	NÚMERO DE PERSONAS TRABAJADORAS
Contratista	1601	5205
Subcontrata 1º nivel	2287	7520
Subcontrata 2º nivel	230	411
Subcontrata 3º nivel	2	3
Personas autónomas	88	
<b>TOTAL</b>	<b>4208</b>	<b>13139</b>

### 3.2. Protecciones colectivas en huecos

Durante la visita a la obra el personal técnico del INVASSAT procedió a realizar una valoración que integra aspectos cuantitativos y cualitativos sobre la protección de huecos en: excavación/zanjas, ejecución y trabajos en encofrados, ejecución y trabajos en forjados, ejecución y trabajos en cubiertas, ejecución de cerramientos y en ejecución de otros trabajos.

Los resultados obtenidos de la valoración son los siguientes:

*Tabla 4. Protección colectiva en huecos*

PROTECCIÓN COLECTIVA DE HUECOS								
ASPECTO CONTEMPLADO	VALORACIÓN							PROMEDIO
	0	1	2	3	4	5	NP	
Excavación	18	52	73	46	39	6	1172	2,23
Encofrados	25	73	33	41	37	15	1182	2,28
Forjados	33	182	153	119	99	21	799	2,21
Cubiertas	63	125	84	45	64	26	999	2
Cerramientos	15	140	170	93	92	28	868	2,35
Otros	24	37	38	19	27	7	1254	2

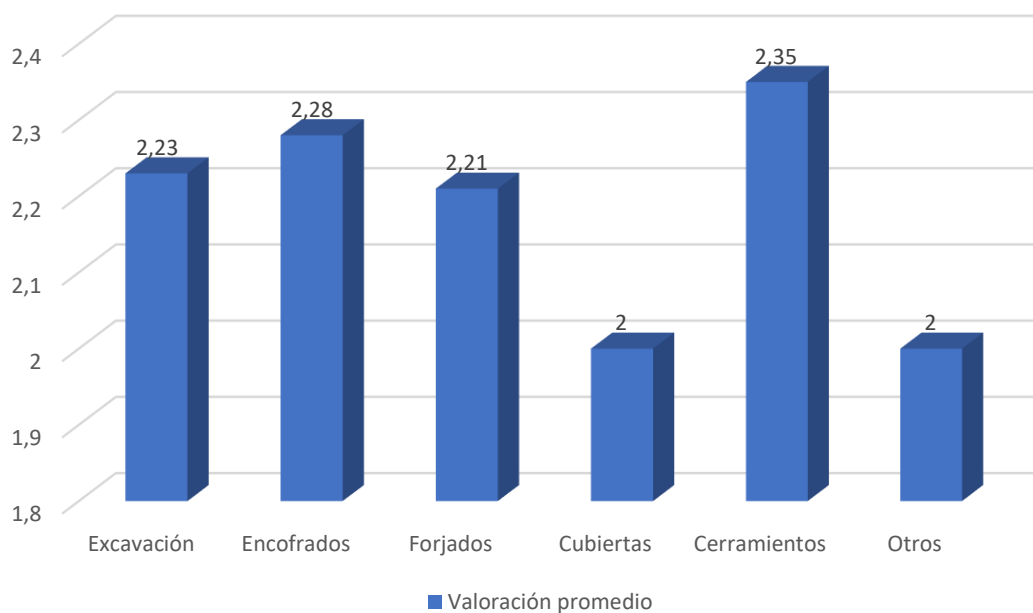


Gráfico 3. Protección colectiva en huecos

**La valoración promedio global de este apartado es de: 2,18**

### 3.3- Equipos de protección individual (EPI)

El resultado sobre la necesidad de utilización de equipos de protección individual para la protección frente al riesgo de caída a distinto nivel es el siguiente:

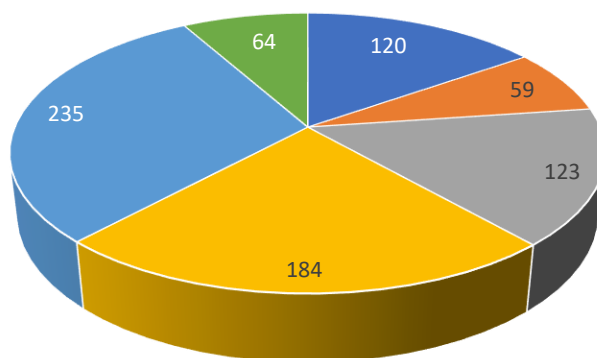
- Se requiere la utilización de EPI en: 785 del total de obras visitadas.
- No se requiere la utilización de EPI en: 621 del total de obras visitadas.

El análisis que se realiza a continuación se refiere únicamente a los casos en los que se requería la utilización de un EPI de protección en la ejecución de trabajos con riesgo de caída a distinto nivel.

3.3.1.- Se dispone de EPI

Tabla 5. Disposición de EPI

SE DISPONE DE EPI						
VALORACIÓN						
0	1	2	3	4	5	PROMEDIO
120	59	123	184	235	64	2,7



■ Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3 ■ Valoración=4 ■ Valoración=5

Gráfico 4. Disposición de EPI

3.3.2.- El EPI es adecuado

La valoración conjuga simultáneamente la adecuación del propio EPI (marcado CE, estado de conservación, caducidad, etc.) y si es el EPI adecuado al propósito protector que se pretende teniendo en cuenta el trabajo que se realiza y el riesgo de caída a distinto nivel.

Tabla 6. EPI adecuado al trabajo y al riesgo

EL EPI ES ADECUADO AL TRABAJO Y AL RIESGO							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
15	88	143	170	201	44	4	2,88

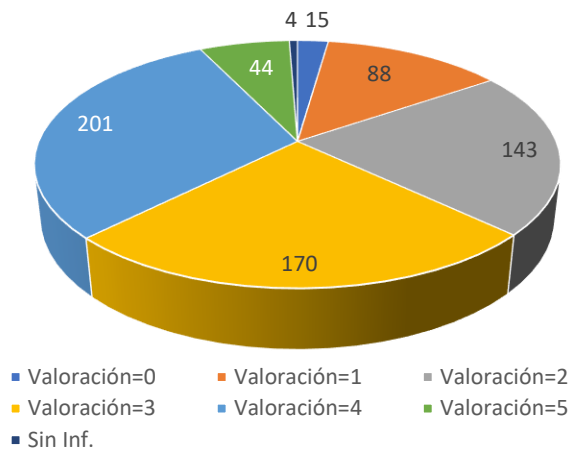


Gráfico 5. EPI adecuado al trabajo y al riesgo

### 3.3.3.- El EPI es utilizado de forma correcta

En este apartado se valora si las personas trabajadoras utilizan correctamente el EPI, con independencia de que éste sea adecuado o no, con arreglo al apartado anterior.

Tabla 7. Utilización correcta del EPI

EL EPI ES UTILIZADO CORRECTAMENTE							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
137	132	129	112	127	25	3	2,05

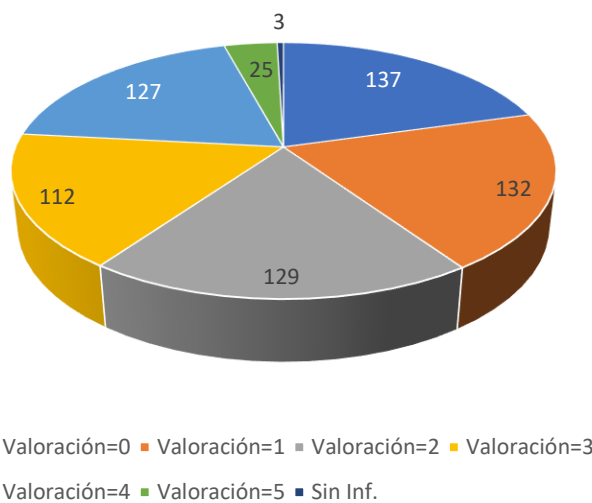


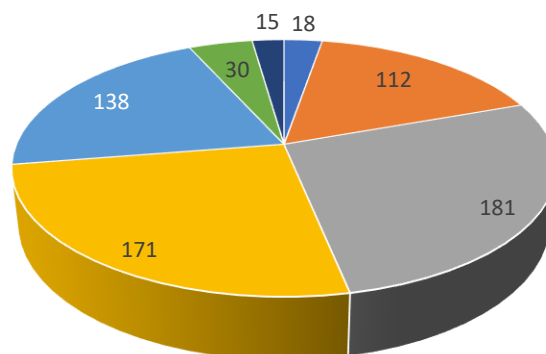
Gráfico 6. Utilización correcta del EPI

### 3.3.4. Las personas trabajadoras han sido formadas e informadas sobre el uso del EPI

La valoración de este apartado tiene en cuenta la situación de todas las personas trabajadoras que utilizan un EPI frente a caídas a distinto nivel en el momento de la visita. La valoración puede estar basada tanto en la constancia documental disponible, como en las manifestaciones vertidas por las propias personas trabajadoras, así como por la propia observación del técnico o técnica que realiza la visita.

Tabla 8. Formación e información del uso del EPI

FORMACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE EL USO DEL EPI							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
18	112	181	171	138	30	15	2,6



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 7. Formación e información del uso del EPI

### 3.3.5. Valoración global

**La valoración promedio global de este apartado es de: 2,56**

13

## 3.4. Utilización de medios auxiliares

### 3.4.1. Andamios y plataformas de trabajo

El resultado con relación a la existencia de andamios y plataformas de trabajo en las visitas realizadas es el siguiente:

- Número de obras visitadas en las que se ha detectado la utilización de andamios y plataformas de trabajo: 869
- Número de obras visitadas en las que no se ha detectado la utilización de andamios y plataformas de trabajo: 537

#### *3.4.1.1. Los andamios tubulares están certificados por una entidad de certificación*

Este apartado se refiere a si los andamios tubulares utilizados en las obras visitadas están o son normalizados.

Según el artículo 174.2 del vigente [VI Convenio General del Sector de la Construcción](#) (CGSC),

*los andamios tubulares que no hayan obtenido una certificación del producto por una entidad reconocida de certificación, sólo podrán utilizarse para aquellos supuestos en los que el Real Decreto 121571997, de 18 de julio, modificado por el Real decreto 2177/2004, de 12 de noviembre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo, en materia de trabajos temporales en altura en su anexo II apartado 4.3, no exige plan de montaje, de utilización y de desmontaje, esto es para alturas no superiores a 6 metros y que además no superen los 8 metros de distancia entre apoyos, y siempre que no estén situados sobre azoteas, cúpulas, tejados estructurales superiores o balconadas a más de 24 metros desde el nivel del terreno o del suelo.*

Tabla 9. Andamios tubulares certificados

ANDAMIOS TUBULARES CERTIFICADOS								
VALORACIÓN								
0	1	2	3	4	5	NP	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
69	141	90	52	183	58	165	111	2,53

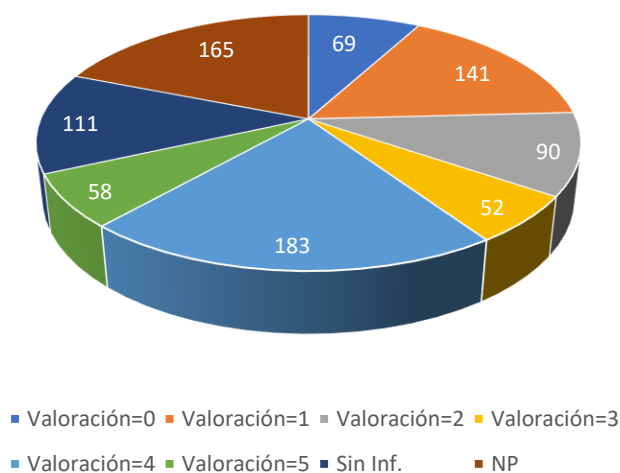


Gráfico 8. Andamios tubulares certificados

#### 3.4.1.2. Hay andamios complejos y disponen de plan de montaje, utilización y desmontaje

Los andamios *complejos* son los que expresamente recoge el [apartado 4.3. del anexo II del Real Decreto 1215/1997](#), a saber:

a. Plataformas suspendidas de nivel variable (de accionamiento manual o motorizadas), instaladas temporalmente sobre un edificio o una estructura para tareas específicas, y plataformas elevadoras sobre mástil.

b. Andamios constituidos con elementos prefabricados apoyados sobre el terreno natural, soleras de hormigón, forjados, voladizos u otros elementos cuya altura, desde el nivel inferior de apoyo hasta la coronación de la andamiada, exceda de seis metros o dispongan de elementos horizontales que salven vuelos y distancias superiores entre apoyos de más de ocho metros. Se exceptúan los andamios de caballetes o borriquetas.

c. Andamios instalados en el exterior, sobre azoteas, cúpulas, tejados o estructuras superiores cuya distancia entre el nivel de apoyo y el nivel del terreno o del suelo exceda de 24 metros de altura.



*d. Torres de acceso y torres de trabajo móviles en los que los trabajos se efectúen a más de seis metros de altura desde el punto de operación hasta el suelo.*

El mismo apartado 4.3. permite una excepción o simplificación cuando, aun tratándose de andamios complejos éstos dispongan de marcado CE, por serles de aplicación una normativa específica en materia de comercialización, como por ejemplo ocurre con las plataformas suspendidas de nivel variable o con las plataformas elevadoras sobre mástil al tratarse de máquinas a los efectos de aplicación de la [Directiva 2006/42/CE](#). En estos casos el plan de montaje, utilización y desmontaje puede ser sustituido por el manual de instrucciones del andamio. Esto no significa en modo alguno que en estos casos no se requiera el citado Plan, simplemente que no resulta necesaria su redacción ya que el manual de instrucciones del fabricante se convierte en el plan de montaje, utilización y desmontaje. La única condición que pone el legislador a esta simplificación documental es que las operaciones de montaje, utilización y desmontaje se realicen en las condiciones previstas por el fabricante en dicho manual de instrucciones.

15

Igual simplificación documental y en las mismas condiciones, permite el artículo 203 del vigente [Convenio General del Sector de la Construcción](#) para aquellos andamios normalizados que no pueden disponer de marcado CE, por no serles de aplicación una normativa específica en materia de comercialización, pero que el fabricante haya sometido a la realización de los ensayos exigidos por documentos de armonización europeos (normas armonizadas) y que cuenten con el correspondiente certificado de ese producto expedido por un organismo nacional de certificación.

El resultado con relación a la existencia de andamios complejos en las visitas realizadas es el siguiente:

- Número de obras visitadas en las que se ha detectado la utilización de andamios complejos: 333
- Número de obras visitadas en las que **no** se ha detectado la utilización de andamios complejos: 529
- Número de obras visitadas en las que no se dispone de información: 7

Los resultados de valoración sobre si los andamios complejos disponen de plan de montaje, utilización y desmontaje (PMUD) o, en su caso, manual del fabricante son:

Tabla 10. Andamios complejos disponen de plan de montaje, utilización y desmontaje

LOS ANDAMIOS COMPLEJOS DISPONEN DE PMUD							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
157	35	34	13	39	26	29	1,4

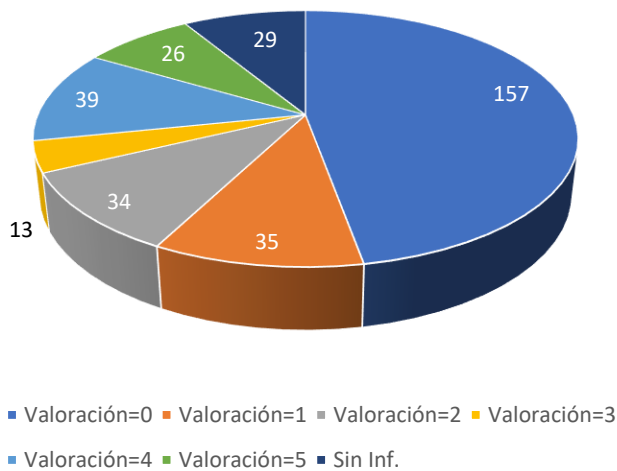


Gráfico 9. Andamios complejos disponen de plan de montaje, utilización y desmontaje

3.4.1.3. Hay andamios no complejos y el plan de seguridad de la obra o la evaluación de riesgos contempla las tareas de montaje, utilización y desmontaje

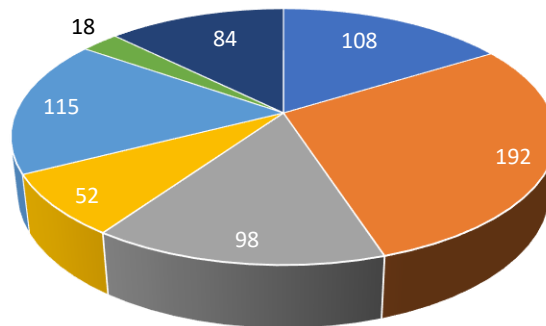
El resultado con relación a la existencia de andamios no complejos en las visitas realizadas es el siguiente:

- Número de obras visitadas en las que se ha detectado la utilización de andamios **no** complejos: 667
- Número de obras visitadas en las que no se ha detectado la utilización de **no** andamios complejos: 183
- Número de obras visitadas en las que no se tiene información: 19

Los resultados de valoración sobre si se contemplan las tareas de montaje, utilización y desmontaje de los andamios no complejos en el plan de seguridad de la obra o en la evaluación de riesgos son los siguientes:

Tabla 11. Tareas de montaje, utilización y desmontaje de andamios no complejos contemplados en el PSSO/EVR

SE CONTEMPLAN LAS TAREAS DE MONTAJE, UTILIZACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS NO COMPLEJOS EN EL PLAN DE SEGURIDAD O EN LA EVALUACIÓN DE RIESGOS							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
108	192	98	52	115	18	84	1,87



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 10. Tareas de montaje, utilización y desmontaje de andamios no complejos contemplados en el PSSO/EVR

3.4.1.4. Se controla y comprueba que los andamios se montan y desmontan por personal trabajador con formación adecuada y específica

El personal técnico del INVASSAT comprueba si existe control en obra sobre los montadores de andamios y su formación. En definitiva, si se trata de un aspecto controlado.

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 12. Control de la formación del personal montador de andamios

SE CONTROLA EN OBRA LA FORMACIÓN DEL PERSONAL MONTADOR DE ANDAMIOS							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
113	262	153	116	128	22	75	1,93

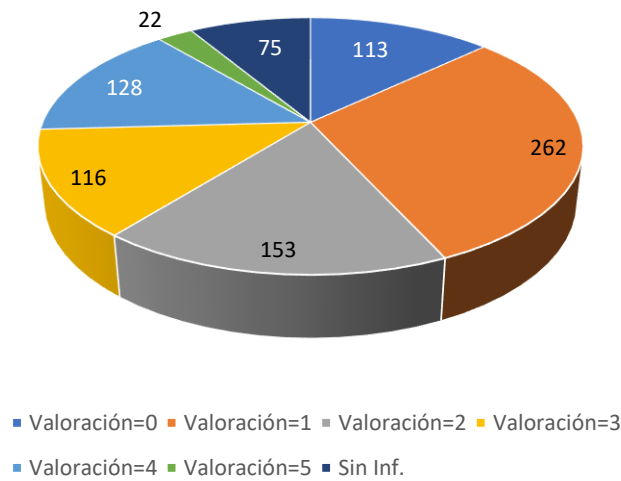


Gráfico 11. Control de la formación del personal montador de andamios

3.4.1.5. Los andamios y plataformas de trabajo disponen de protección colectiva eficaz

La valoración conjuga aspectos cuantitativos y cualitativos, es decir, tanto la extensión de la medida de protección colectiva allí donde se necesita, como la adecuación de la misma a su fin protector.

Tabla 13. Eficacia de la protección colectiva de andamios y plataformas

EFICACIA DE LA PROTECCIÓN COLECTIVA EN ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
81	284	150	136	151	34	33	2,1

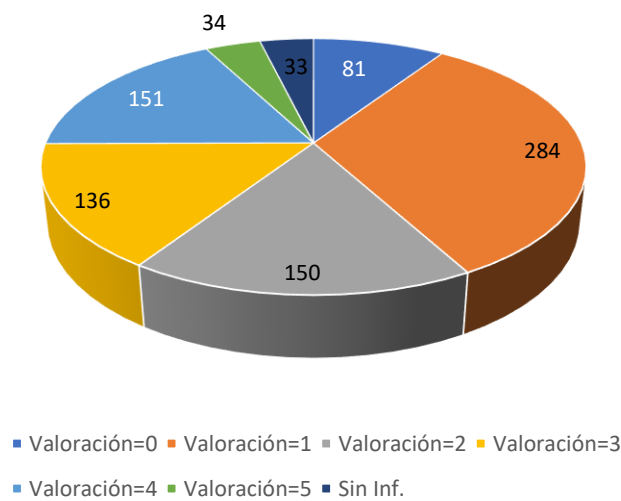


Gráfico 12. Eficacia de la protección colectiva de andamios y plataformas

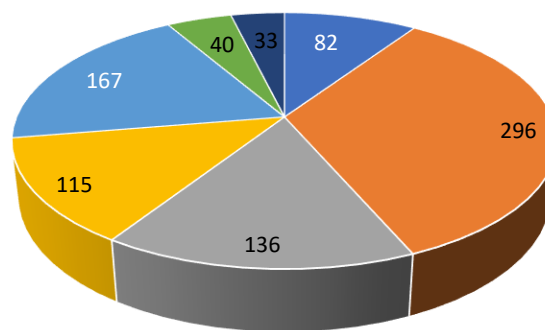
3.4.1.6. Los andamios y plataformas de trabajo disponen de accesos adecuados

Se entiende por acceso adecuado o seguro accesos como escaleras interiores, módulos de acceso anexos o incluso pasos seguros y protegidos desde otras plataformas o forjados.

Los resultados de la valoración de este aspecto son los siguientes:

Tabla 14. Accesos seguros a andamios y plataformas de trabajo

ACCESOS SEGUROS A ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
82	296	136	115	167	40	33	2,13



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

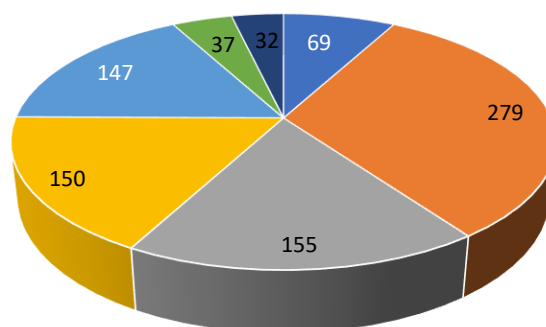
Gráfico 13. Accesos seguros a andamios y plataformas de trabajo

3.4.1.7. Las plataformas de trabajo de los andamios son seguras

Los resultados de la valoración de este aspecto son los siguientes:

Tabla 15. Seguridad de las plataformas de trabajo

LAS PLATAFORMAS DE TRABAJO SON SEGURAS							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
69	279	155	150	147	37	32	2,16



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

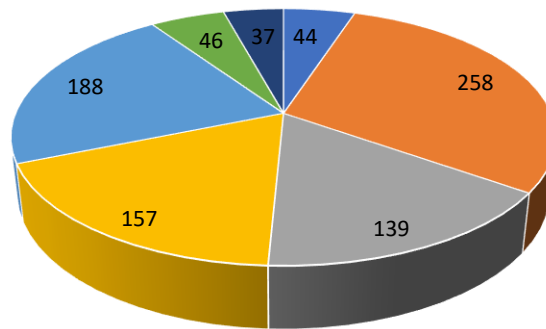
Gráfico 14. Seguridad de las plataformas de trabajo

3.4.1.8. Los andamios y plataformas de trabajo son adecuados a los trabajos a realizar en ellos.

Los resultados de la valoración de este aspecto son los siguientes:

Tabla 16. Andamios y plataformas de trabajo adecuados al trabajo

ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO ADECUADOS AL TRABAJO A REALIZAR EN ELLOS							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
44	258	139	157	188	46	37	2,39



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 15. Andamios y plataformas de trabajo adecuados al trabajo

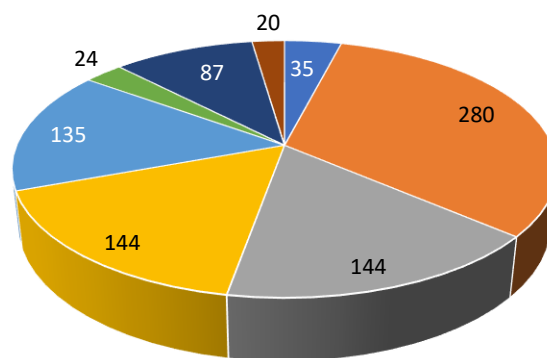
3.4.1.9. Los andamios y plataformas de trabajo son correctamente utilizados por las personas trabajadoras

Este aspecto se refiere a aquellos andamios que son adecuados pero que se están utilizando de forma inadecuada por parte de las personas trabajadoras.

Los resultados de la valoración de este aspecto son los siguientes:

Tabla 17. Correcta utilización de andamios y plataformas de trabajo

ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO CORRECTAMENTE UTILIZADOS								
VALORACIÓN								
0	1	2	3	4	5	NP	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
35	280	144	144	135	24	20	87	2,18



■ Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3  
■ Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf. ■ NP

Gráfico 16. Correcta utilización de andamios y plataformas de trabajo

#### 3.4.1.10. Valoración global

**La valoración promedio global de este apartado es de: 2,07**

#### 3.4.2. Escaleras de mano

El resultado con relación a la existencia de escaleras de mano en las visitas realizadas es el siguiente:

- Número de obras visitadas en las que se ha detectado la utilización de escaleras de mano: 774
- Número de obras visitadas en las que no se ha detectado la utilización de escaleras de mano: 626
- Número de obras visitadas en las que no se dispone de información: 6

##### 3.4.2.1. Utilización de escaleras de mano como puesto de trabajo y su justificación

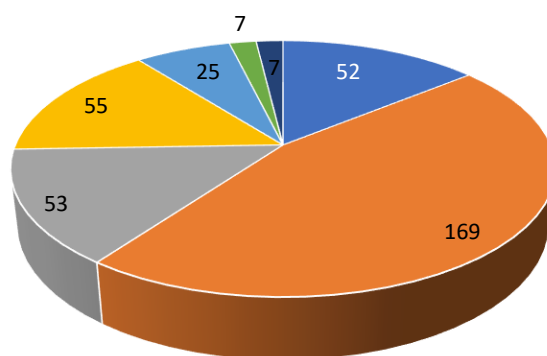
De las 774 obras visitadas en las que se utilizaban escaleras de mano, en 368 de ellas estas se detecta la utilización de escaleras de mano como puesto de trabajo.



Con relación a la justificación excepcional del uso de las escaleras de mano como puesto de trabajo, los resultados de valoración obtenidos son los siguientes.

Tabla 18. Justificación del uso de escaleras manuales como puesto de trabajo

JUSTIFICACIÓN DEL USO DE ESCALERAS DE MANO COMO PUESTO DE TRABAJO							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
52	169	53	55	25	7	7	1,6



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 17. Justificación del uso de escaleras manuales como puesto de trabajo

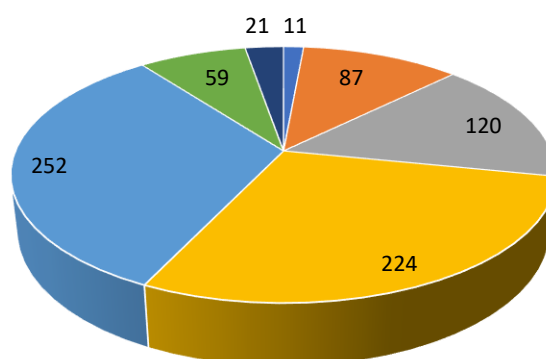
#### 3.4.2.2. Las escaleras de mano utilizadas en las obras cumplen con los requisitos del Real Decreto 1215/1997

Este aspecto se valora conjugando el factor cuantitativo y el cualitativo, es decir, la extensión del cumplimiento de requisitos en el conjunto de escaleras existentes en la obra y el grado de cumplimiento de los requisitos.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 19. Escaleras de mano conformes al RD 1215/97

LAS ESCALERAS DE MANO CUMPLEN CON EL RD 1215/97								
VALORACIÓN								
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO	
11	87	120	224	252	59	21	3,06	



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 18. Escaleras de mano conformes al RD 1215/97

### 3.4.2.3. Las personas trabajadoras que hacen uso de las escaleras de mano durante la visita a la obra lo hacen de forma segura

En este apartado solo se marca no procede (NP) cuando durante la visita no se constata la utilización de escaleras de mano por parte de alguna persona trabajadora.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 20. Utilización segura de las escaleras manuales

USO SEGURO DE LAS ESCALERAS MANUALES								
VALORACIÓN								
0	1	2	3	4	5	NP	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
23	97	137	193	162	36	101	25	2,74

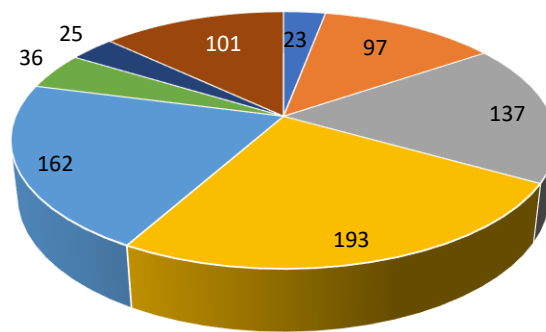


Gráfico 19. Utilización segura de las escaleras manuales

#### 3.4.2.4. Valoración global

**La valoración promedio global de este apartado es de: 2,47**

#### 3.4.3. Plataformas Elevadoras Móviles de Personas (PEMP)

El resultado con relación a la existencia de PEMP en las visitas realizadas es el siguiente:

- Número de obras visitadas en las que habían PEMP: 270
- Número de obras visitadas en las que no habían PEMP: 1.116
- Número de obras visitadas en las que no se dispone de información: 20

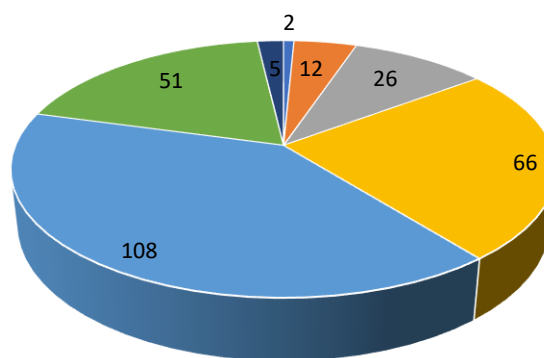
##### 3.4.3.1. Las PEMP disponen de marcado CE

Se lleva a cabo una valoración que conjuga el aspecto cuantitativo y cualitativo.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 21. PEMP con mercado CE

PEMP CON MERCADO CE							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
2	12	26	66	108	51	5	3,58



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 20. PEMP con mercado CE

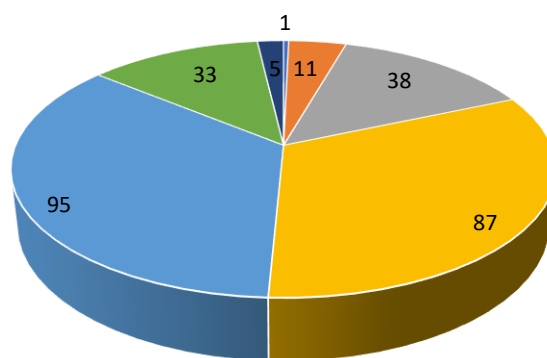
3.4.3.2. El sistema de mando de la PEMP está protegido frente a accionamientos involuntarios.

Se lleva a cabo una valoración que conjuga el aspecto cuantitativo y cualitativo.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 22. Sistema de mando de la PEMP protegido

SISTEMA DE MANDO DE LA PEMP PROTEGIDO							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
1	11	38	87	95	33	5	3,37



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 21. Sistema de mando de la PEMP protegido

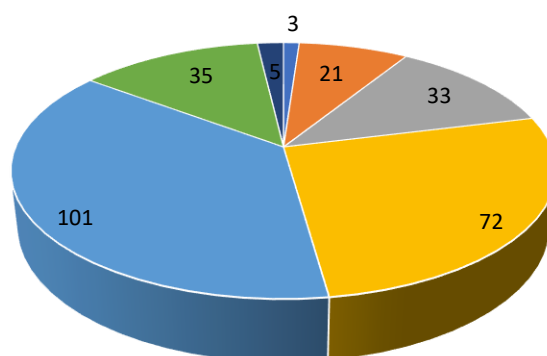
### 3.4.3.3. Las barandillas de la PEMP están en condiciones de seguridad

Se lleva a cabo una valoración que conjuga el aspecto cuantitativo y cualitativo.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 23. Las barandillas de la PEMP garantizan la seguridad

LAS BARANDILLAS DE LA PEMP GARANTIZAN LA SEGURIDAD							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
3	21	33	72	101	35	5	3,33



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 22. Las barandillas de la PEMP garantizan la seguridad

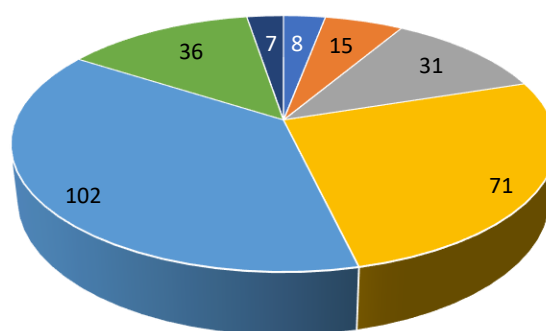
3.4.3.4. Las PEMP disponen de puntos de anclaje señalizados previstos por el fabricante.

Se lleva a cabo una valoración que conjuga el aspecto cuantitativo y cualitativo.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 24. Las PEMP disponen de punto de anclaje

LAS PEMP DISPONEN DE PUNTOS DE ANCLAJE							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
8	15	31	71	102	36	7	3,34



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 23. Las PEMP disponen de punto de anclaje

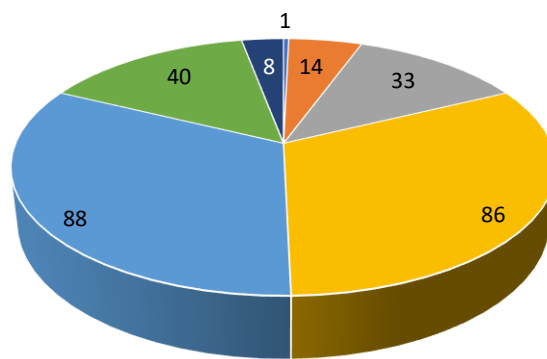
3.4.3.5. Las PEMP disponen de paro de emergencia y es accesible.

Se lleva a cabo una valoración que conjuga el aspecto cuantitativo y cualitativo.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 25. Las PEMP disponen de paro de emergencia

LAS PEMP DISPONEN DE PARO DE EMERGENCIA ACCESIBLE							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
1	14	33	86	88	40	8	3,4



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

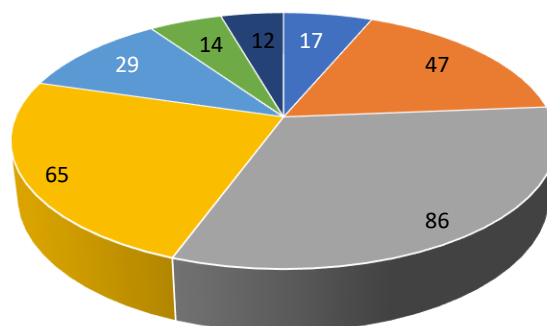
Gráfico 24. Las PEMP disponen de paro de emergencia

3.4.3.6. Las personas implicadas en la vigilancia conocen la existencia del sistema de bajada auxiliar de la PEMP.

Los resultados obtenidos son los siguientes:

Tabla 26. Las personas implicadas en la vigilancia conocen sistema de bajada auxiliar

LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LA VIGILANCIA CONOCEN SISTEMA BAJADA AUXILIAR							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
17	47	86	65	29	14	12	2,32



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 25. Las personas implicadas en la vigilancia conocen sistema de bajada auxiliar

3.4.3.7. Se controla y comprueba en obra que las PEMP solo son utilizadas por personal formado y autorizado

El personal técnico del INVASSAT comprueba si existe control en obra sobre la utilización de las PEMP. En definitiva, si su utilización es un aspecto controlado.

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 27. Se controla en obra el uso de la PEMP

CONTROL EN OBRA DEL USO DE LA PEMP							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
19	43	68	56	53	9	22	2,43

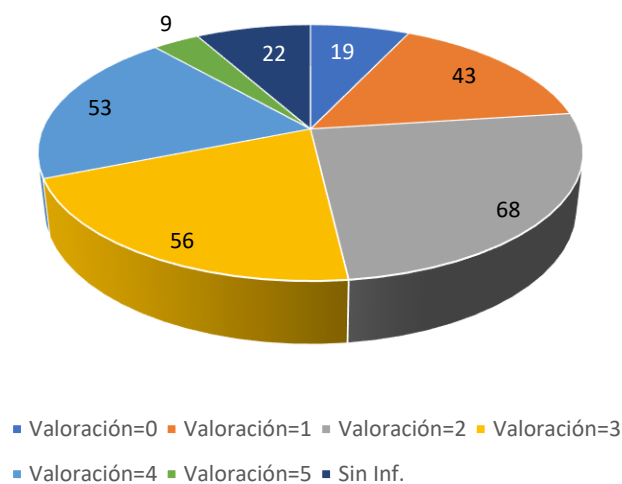


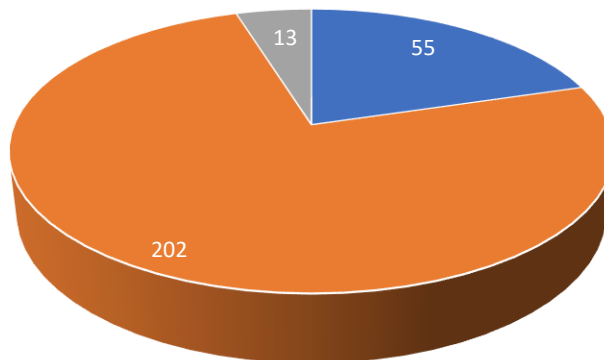
Gráfico 26. Se controla en obra el uso de la PEMP

3.4.3.8. Las PEMP se utilizan en un uso no previsto por el fabricante

El resultado con relación al uso de las PEMP no previsto por el fabricante es el siguiente:

- Número de obras visitadas en las que se hacía un uso de las PEMP no previsto por el fabricante: 55
- Número de obras visitadas en las que se hacía un uso de las PEMP previsto por el fabricante: 202
- Número de obras visitadas en las que no se dispone de información: 13





■ Se hacía uso no previsto ■ No se hacía uso no previsto ■ Sin info.

Gráfico 27. Uso de la PEMP no previsto por el fabricante

3.4.3.9. Se ha realizado una evaluación de riesgos previa en caso de uso de las PEMP no previsto por el fabricante

En este apartado se valora de forma simultánea tanto el hecho de que se haya procedido a una evaluación de riesgos previa como que, como consecuencia de ésta, se haya procedido a adoptar las medidas de protección pertinentes. En este aspecto no puede darse por correcto el hecho de que se esté haciendo un uso no previsto por el fabricante de forma segura, pero como fruto de la improvisación, sin una evaluación de riesgos previa, ya que esto último es lo nuclear de este aspecto.

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 28. Evaluación de riesgos previa al uso de las PEMP no previsto por el fabricante

EVALUACIÓN DE RIESGOS PREVIA AL USO DE LAS PEMP NO PREVISTO POR EL FABRICANTE								
VALORACIÓN								
0	1	2	3	4	5	NP	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
21	16	5	1	0	0	5	7	0,67

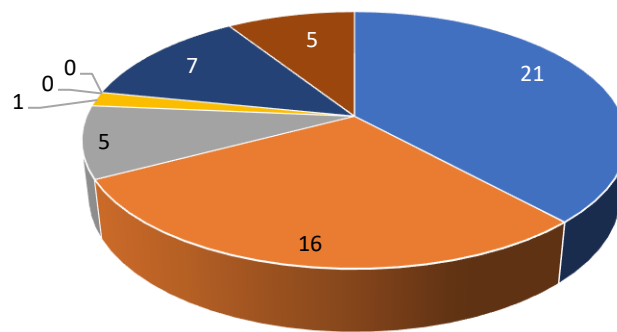


Gráfico 28. Evaluación de riesgos previa al uso de las PEMP no previsto por el fabricante

3.4.3.10. En el uso de las PEMP las personas trabajadoras utilizan el preceptivo arnés de seguridad (VI CGSC) anclado al punto de anclaje previsto

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 29. Utilización del arnés de seguridad por las personas que usan la PEMP

UTILIZACIÓN DEL ARNÉS DE SEGURIDAD POR LAS PERSONAS QUE USAN LAS PEMP							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
49	41	56	39	44	18	23	2,17

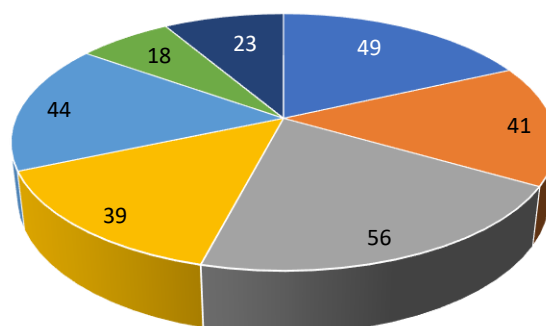


Gráfico 29. Utilización del arnés de seguridad por las personas que usan la PEMP

3.4.3.11. Valoración global

**La valoración promedio global de este apartado es de: 2,73**

3.4.4. Plataformas voladas de descarga.

El resultado con relación a la existencia de plataformas voladas de descarga en las visitas realizadas es el siguiente:

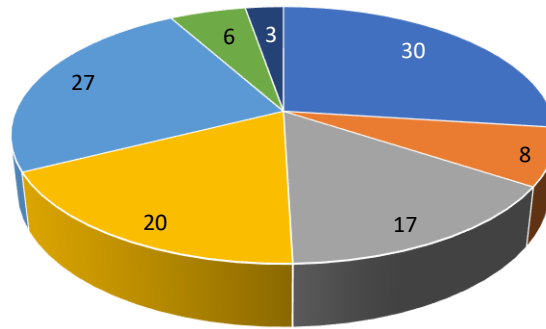
- Número de obras visitadas en las que había plataformas voladas de descarga: 111
- Número de obras visitadas en las que no había plataformas voladas de descarga: 1271
- Número de obras visitadas en las que no se dispone de información: 24

3.4.4.1. Se contempla un procedimiento de montaje adecuado en el plan de seguridad de la obra o en la evaluación de riesgos

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 30. Procedimiento de montaje de la plataforma volada de descarga en PSSO/EVR

PROCEDIMIENTO DE MONTAJE DE LA PLATAFORMA VOLADA EN PSS/EVR							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
30	8	17	20	27	6	3	2,22



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

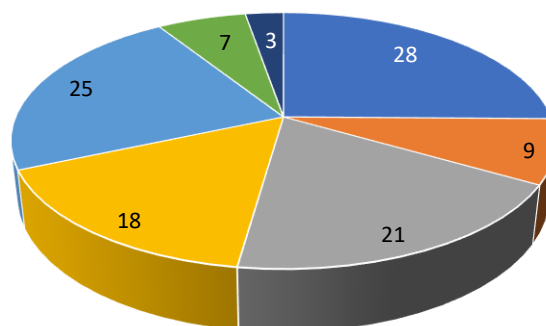
Gráfico 30. Procedimiento de montaje de la plataforma volada de descarga en PSSO/EVR

3.4.4.2. Se contempla un procedimiento de utilización adecuado en el plan de seguridad de la obra o en la evaluación de riesgos

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 31. Procedimiento de utilización de la plataforma volada de descarga en PSS=/EVR

PROCEDIMIENTO DE UTILIZACIÓN DE LA PLATAFORMA VOLADA EN PSS/EVR							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
28	9	21	18	25	7	3	1,96



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 31. Procedimiento de utilización de la plataforma volada de descarga en PSS=/EVR

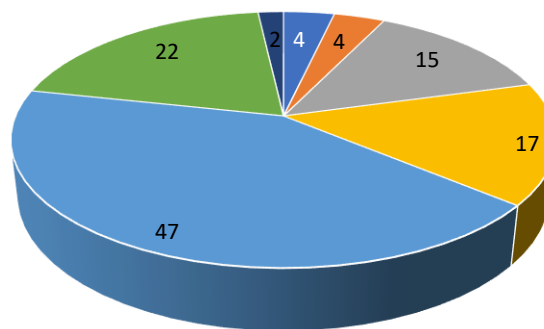
3.4.4.3. Las plataformas voladas de descarga disponen de protección perimetral y frontal abatible

La valoración conjuga aspectos cuantitativos y cualitativos.

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 32. Las plataformas voladas de descarga disponen de protección perimetral y frontal abatible

LAS PLATAFORMAS VOLADAS DISPONEN PROTECCIÓN PERIMETRAL Y FRONTAL ABATIBLE							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
4	4	15	17	47	22	2	3,51



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 32. Las plataformas voladas de descarga disponen de protección perimetral y frontal abatible

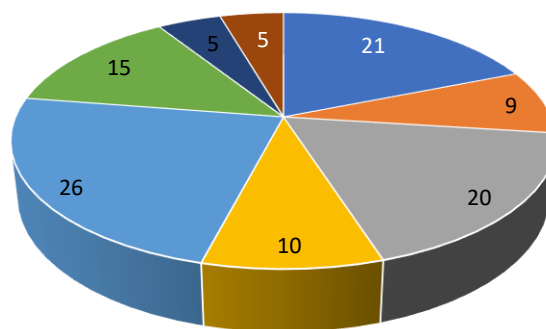
3.4.4.4. Las personas usuarias de plataformas voladas de descarga utilizan, cuando se requiere, un sistema anticaída

Se requerirá siempre que así lo indique el plan de seguridad y salud de la obra o, en su defecto, la preceptiva evaluación de riesgos o, en su defecto, cuando el técnico o técnica detecte su necesidad.

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 33. Uso del sistema anticaída cuando se requiere

SE UTILIZA SISTEMA ANTICAÍDA CUANDO SE REQUIERE									
VALORACIÓN									
0	1	2	3	4	5	NP	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO	
21	9	20	10	26	15	5	5	2,55	



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf. ■ NP

Gráfico 33. Uso del sistema anticaída cuando se requiere

#### 3.4.4.5. Valoración global

**La valoración promedio global de este apartado es de: 2,56**

#### 3.4.5. Maquinillos

El resultado con relación a la existencia de maquinillos en las visitas realizadas es el siguiente:

- Número de obras visitadas en las que habían maquinillos: 58
- Número de obras visitadas en las que no habían maquinillos: 1296
- Número de obras visitadas en las que no se dispone de información: 52

3.4.5.1. El maquinillo se dispone estable sobre el forjado

La valoración conjuga aspectos cuantitativos y cualitativos. En estos últimos se verifica a criterio técnico su adecuada fijación al forjado o correcto contrapesado (con los elementos y forma previstos por el fabricante). En los dispuestos tipo bandera se verifica su correcta fijación entre forjados.

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 34. Estabilidad del maquinillo

MAQUINILLO ESTABLE SOBRE EL FORJADO							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
13	7	11	9	11	3	4	1,98

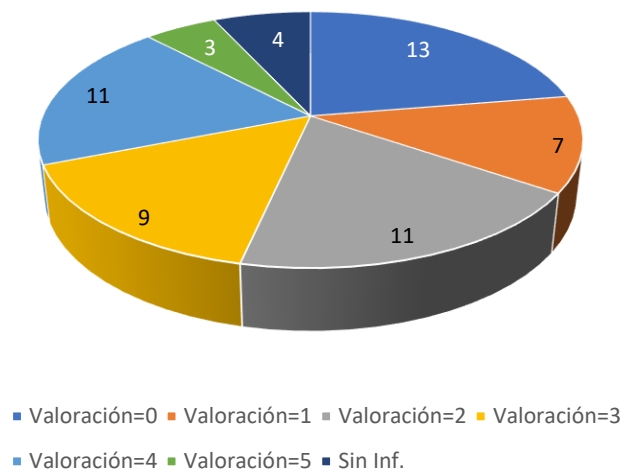


Gráfico 34. Estabilidad del maquinillo

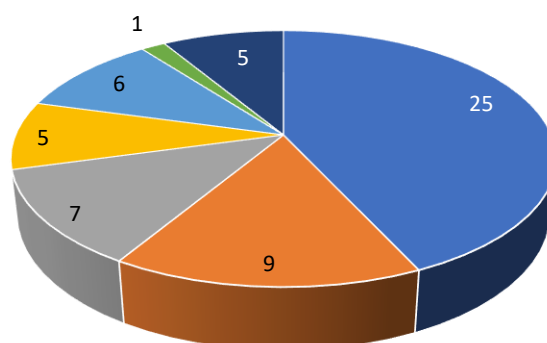
3.4.5.2. En el puesto de utilización del maquinillo se verifica la existencia de puntos de anclaje adecuados para la utilización de un equipo de protección individual contra caídas

La verificación se hace tanto de forma cuantitativa para todos los maquinillos y puntos de descarga en cada forjado, como cualitativa dando como buenos solo los anclajes estructurales.

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 35. Puntos de anclaje en el puesto de utilización del maquinillo

EXISTEN PUNTOS DE ANCLAJE EN EL PUESTO DE UTILIZACIÓN DEL MAQUINILLO								
VALORACIÓN								
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO	
25	9	7	5	6	1	5	1,26	



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 35. Puntos de anclaje en el puesto de utilización del maquinillo

### 3.4.5.3. Las personas trabajadoras que hacen uso del maquinillo durante la visita a obra lo hacen de forma segura

En este apartado solo se contesta no procede (NP) si en el momento de la visita no se está utilizando ningún maquinillo.

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 36. Utilización segura del maquinillo

UTILIZACIÓN SEGURA DEL MAQUINILLO								
VALORACIÓN								
0	1	2	3	4	5	NP	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
7	5	3	4	2	0	33	4	1,48



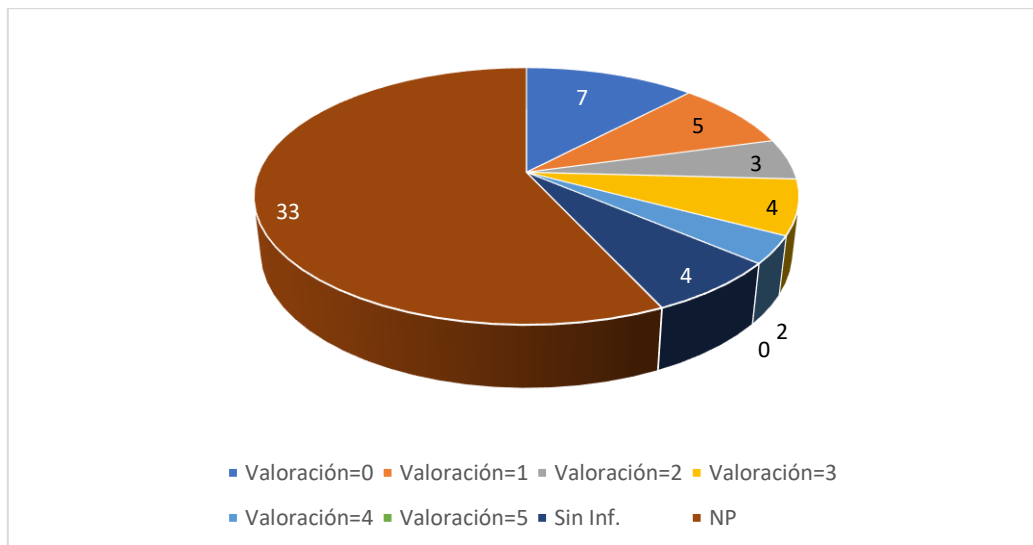


Gráfico 36. Utilización segura del maquinillo

#### 3.4.5.4. Valoración global

**La valoración promedio global de este apartado es de: 1,57**

### 3.5. Trabajos en altura con riesgo especialmente grave de caída

Este apartado se dedica en exclusiva a la ejecución de trabajos con riesgo *especialmente grave de caída en altura*, como los que se recogen en la siguiente tabla. Como quiera que todos estos trabajos caen dentro de la categoría de *trabajos con riesgo especial* su ejecución debería estar presidida por un procedimiento seguro de trabajo diseñado de forma previa.

El resultado con relación a la existencia de trabajos en altura en las visitas realizadas es el siguiente:

- Número de obras visitadas en las que se realizaban trabajos en altura: 964
- Número de obras visitadas en las que no se realizaban trabajos en altura: 442

### 3.5.1. Trabajos en altura realizados durante las visitas

Durante el desarrollo de las visitas por parte del personal técnico del INVASSAT se han llevado a cabo los siguientes trabajos en altura con riesgo de caída especialmente grave:

Tabla 37. Tipología de los trabajos realizados en altura

TIPO DE TRABAJO EN ALTURA	NÚMERO DE TRABAJOS EN ALTURA
Trabajos de derribo	12
Ejecución de encofrados	208
Trabajos de hormigonado	87
Cerramiento de fachada	304
Trabajos/Ejecución de cubiertas	255
Ejecución de estructura metálica	30
Ejecución de estructura prefabricada	42
Montaje/desmontaje/mantenimiento de equipos de trabajo	49
Instalación de protecciones colectivas	248
Ejecución de trabajos verticales	14
Otros	339
<b>TOTAL</b>	<b>1588</b>

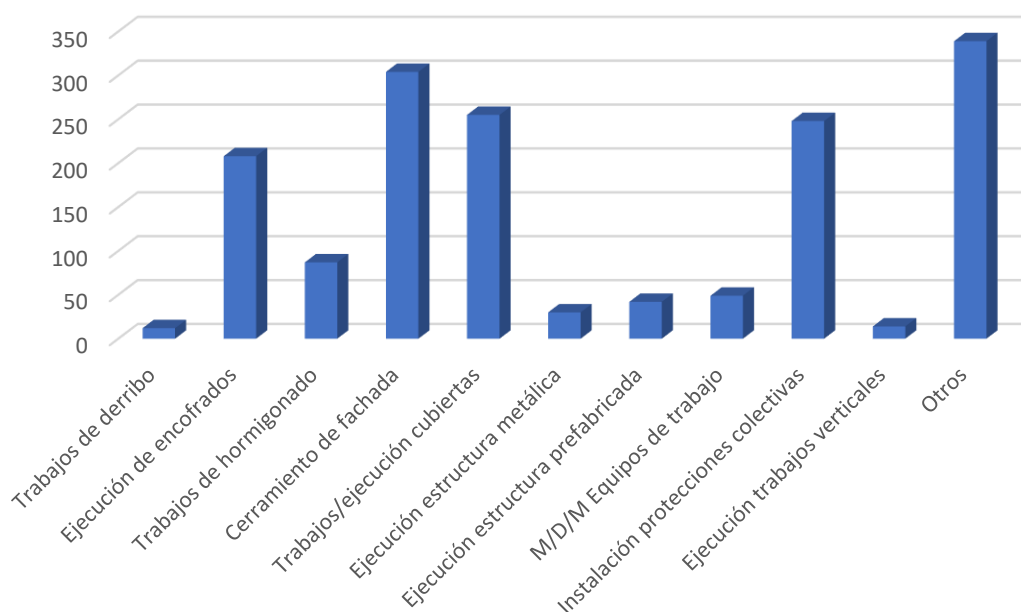


Gráfico 37 Tipología de los trabajos realizados en altura

3.5.2. Los trabajos en altura (TEA) se contemplan en el plan de seguridad y salud de la obra o en la evaluación de riesgos

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 38. Los trabajos en altura se contemplan en el PSSO/EVR

LOS TEA SON CONTEMPLADOS EN EL PSSO/EVR							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
174	267	232	111	143	26	11	1,85

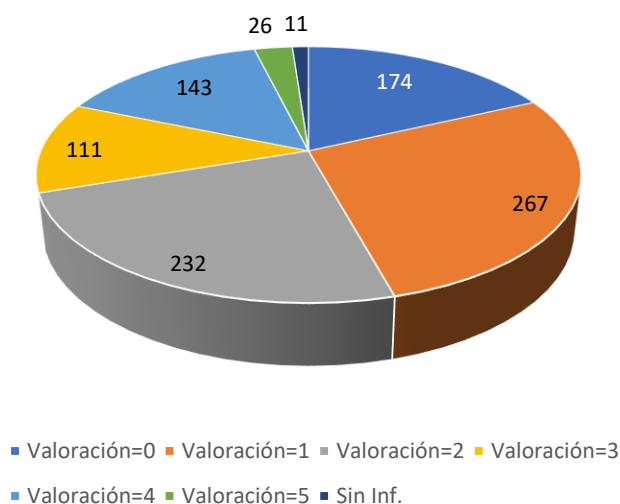


Gráfico 38. Los trabajos en altura se contemplan en el PSSO/EVR

3.5.3. Los trabajos en altura (TEA) disponen de procedimientos expresos en el plan de seguridad y salud de la obra o en la evaluación de riesgos

Una vez más la valoración de este apartado conjuga los aspectos cuantitativos, referentes a todos los trabajos en altura que se estaban realizando durante la visita a la obra, y a los cualitativos, referentes a la adecuación y exhaustividad del procedimiento. En este sentido, se consideró que un procedimiento o instrucción de trabajo seguro debe contar, al menos, con los siguientes aspectos para poder ser considerado idóneo desde un punto de vista formal:

- Las personas encargadas de aplicarlo y requisitos que deben cumplir éstas.

- La secuencia de ejecución de las distintas tareas con la inclusión de los medios productivos y de protección, tanto colectiva como individual a emplear y cómo y cuándo deben emplearse estos.
- Deben destacarse aquellos aspectos de seguridad que resulten claves, así como los actos *prohibidos*.
- Deben reflejarse las inspecciones y/o revisiones o comprobaciones que resulte procedente efectuar, teniendo en cuenta, en particular las propias indicaciones de los fabricantes y cómo deben ejecutarse éstas.

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 39. Los trabajos en altura disponen procedimiento en el PSSO/EVR

LOS TEA DISPONEN DE PROCEDIMIENTO EN EL PSSO/EVR							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
221	304	255	86	76	10	12	1,5

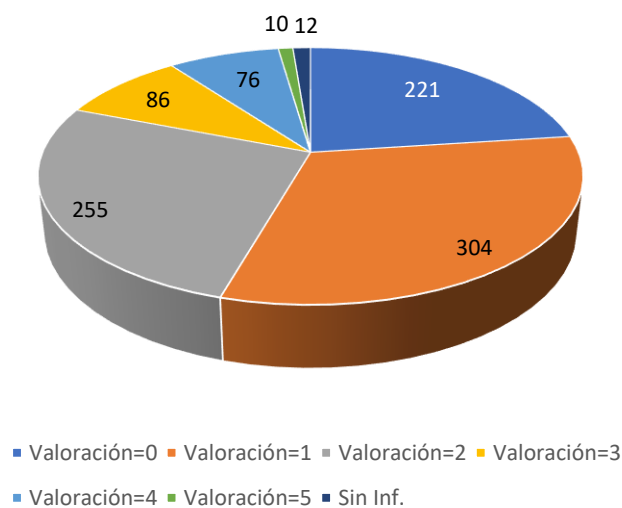


Gráfico 39. Los trabajos en altura disponen procedimiento en el PSSO/EVR

### 3.5.4. Los trabajos en altura (TEA) se ejecutan con arreglo al procedimiento previsto

En este apartado se valora si aquellos trabajos en altura para los que había previsto un procedimiento (con independencia de su adecuación) se ejecutan siguiendo dicho procedimiento. Igualmente, se valoran aspectos cuantitativos y cualitativos.

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 40. Los trabajos en altura se ejecutan según el procedimiento previsto

EJECUCIÓN DE TEA SIGUIENDO PROCEDIMIENTO PREVISTO								
VALORACIÓN								
0	1	2	3	4	5	NP	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
22	306	223	95	62	15	4	4	1,88

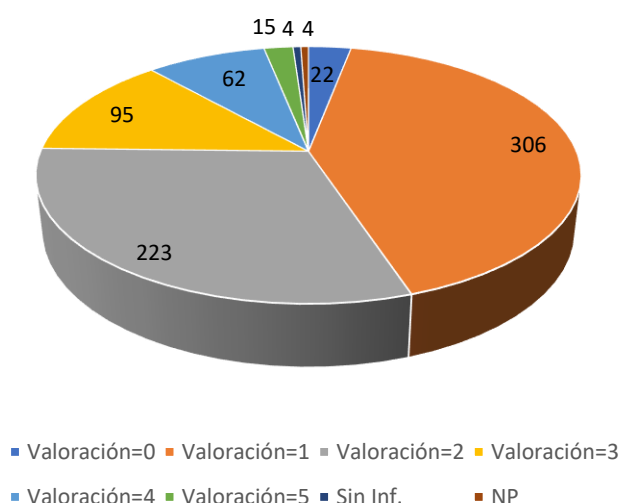


Gráfico 40. Los trabajos en altura se ejecutan según el procedimiento previsto

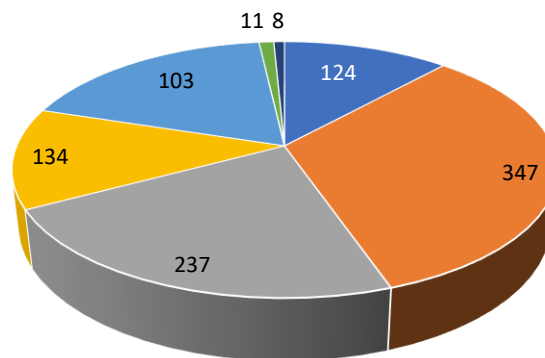
### 3.5.5. A criterio técnico, los trabajos en altura (TEA) se ejecutan de forma segura

En este apartado se valora, cuantitativa y cualitativamente, si los trabajos en altura se realizaban de forma segura, con independencia de que estos estuvieran contemplados o no en el plan de seguridad y salud de la obra (PSSO) o, en su caso en la correspondiente evaluación de riesgos o que dispusieran o no de procedimiento de trabajo.

Los resultados de valoración son los siguientes:

Tabla 41. Los trabajos en altura se ejecutan de manera segura

LOS TEA SE EJECUTAN DE MANERA SEGURA							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
124	347	237	134	103	11	8	1,77



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 41. Los trabajos en altura se ejecutan de manera segura

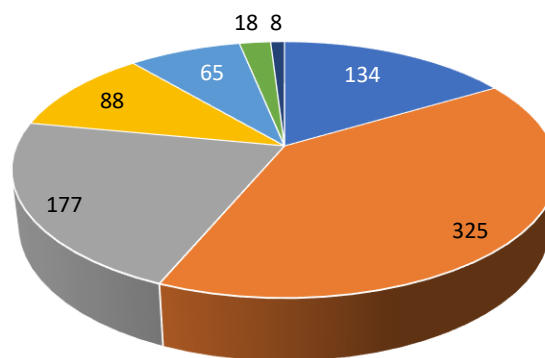
### 3.5.6. Los recursos preventivos están presentes y vigilan la segura ejecución de los trabajos

De las 964 obras en las que se constató la realización de trabajos en altura con riesgo especialmente grave de caída, solo en 815 existía y actuaba algún tipo de recurso preventivo, ya fuera este de carácter *genérico* o fuera designado al efecto de forma específica y concreta.

En estos casos, el resultado de la valoración con relación a si estos estaban presentes y vigilaban la segura ejecución de los trabajos, es el siguiente:

Tabla 42. Los recursos preventivos están presentes y vigilan la segura ejecución de los trabajos en altura

LOS RECURSOS PREVENTIVOS ESTÁN PRESENTES Y VIGILAN LA SEGURA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
134	325	177	88	65	18	8	1,6



- Valoración=0 ■ Valoración=1 ■ Valoración=2 ■ Valoración=3
- Valoración=4 ■ Valoración=5 ■ Sin Inf.

Gráfico 42. Los recursos preventivos están presentes y vigilan la segura ejecución de los trabajos en altura

### 3.5.7. Valoración global

**La valoración promedio global de este apartado es de: 1,69**

### 3.6. Valoración global

En este apartado se valora si los riesgos de caída a distinto nivel observados en las obras durante las visitas a éstas estaban controlados.

Se trata de una valoración global de la obra personalísima del personal técnico del INVASSAT, justificada en su observación y fruto de sus conocimientos y experiencia

Los resultados de valoración global obtenidos son los siguientes:

Tabla 43. Valoración global de la obra

VALORACIÓN GLOBAL DE LA OBRA							
VALORACIÓN							
0	1	2	3	4	5	SIN INFORMACIÓN	PROMEDIO
54	399	400	351	169	13	20	2,16

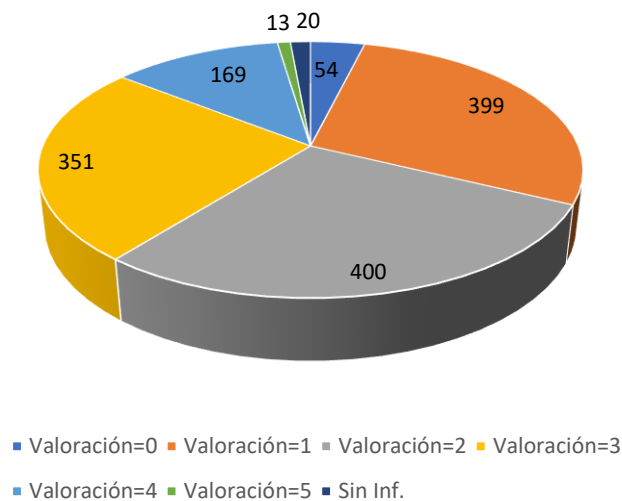


Gráfico 43. Valoración global de la obra



## 4. Conclusiones

En los siguientes apartados se recogen las principales conclusiones de los resultados obtenidos de los diferentes apartados y aspectos incluidos en esta campaña de actuación, todos ellos con relación al riesgo de caída a distinto nivel en las obras de construcción.

Para ello, se ha establecido la siguiente escala de calificaciones relacionada con los diferentes tramos de valoración, a saber:

Tabla 44. Calificación de las valoraciones

TRAMO DE VALORACIÓN	CALIFICACIÓN
I: $\geq 0$ y $\leq 1$	Nada satisfactorio/Muy deficiente
II: $>1$ y $<2,5$	Insuficientemente satisfactorio/Deficiente
III: $\geq 2,5$ y $<3$	Poco satisfactorio/Hay mucho margen de mejora
IV: $\geq 3$ y $<4$	Satisfactorio/Hay margen de mejora
V: $\geq 4$ y $\leq 5$	Muy satisfactorio

### 4.1. De carácter general

Los resultados obtenidos como valoración global de cada uno de los apartados, en orden creciente de valoración se recogen a continuación:

Tabla 45. Calificación global por apartados

APARTADO	VALORACIÓN	CALIFICACIÓN
Maquinillos	1,57	Insuficientemente satisfactorio/Deficiente
Trabajos en altura	1,69	Insuficientemente satisfactorio/Deficiente
Andamios y plataformas de trabajo	2,07	Insuficientemente satisfactorio/Deficiente
Protección en huecos	2,18	Insuficientemente satisfactorio/Deficiente
Escaleras de mano	2,47	Insuficientemente satisfactorio/Deficiente
EPI	2,56	Poco satisfactorio/Hay mucho margen de mejora
Plataformas voladas de descarga	2,56	Poco satisfactorio/Hay mucho margen de mejora
PEMP	2,73	Poco satisfactorio/Hay mucho margen de mejora

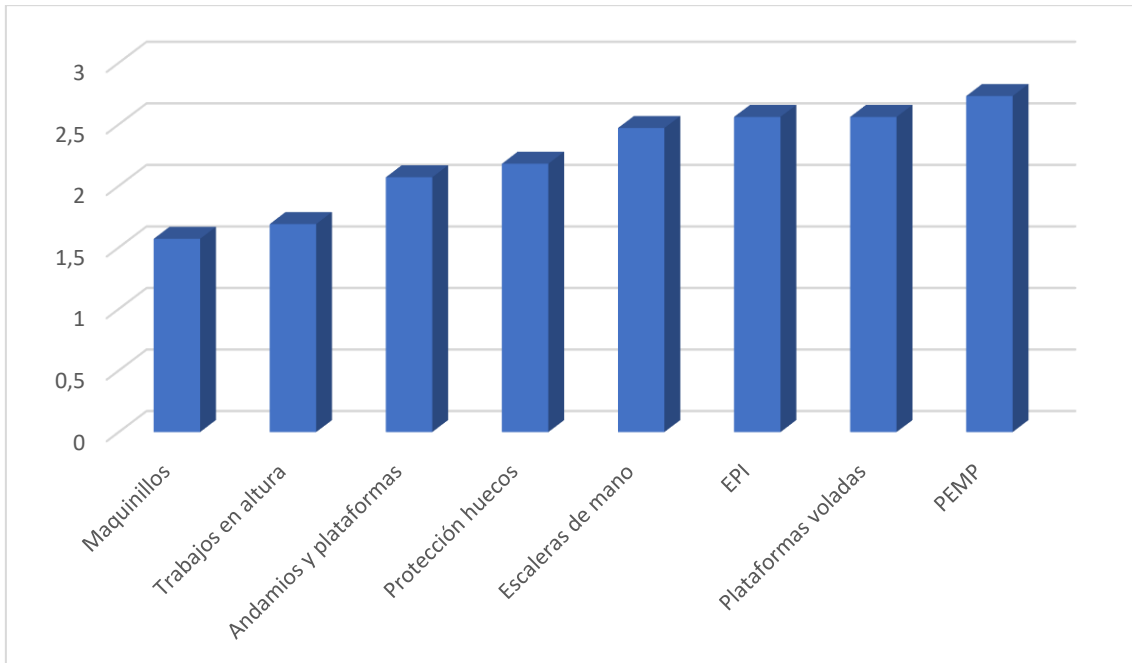


Gráfico 44. Calificación global por apartados

Todos los apartados objeto de la presente campaña han sido calificados como insuficientemente o poco satisfactorios. Ninguno de los apartados ha sido calificado como satisfactorio o muy satisfactorio.

Como consecuencia, no parece extraño el resultado de valoración global obtenido, relativo al control general de los riesgos de caída a distinto nivel en la obra, cuyo valor es de **2,16**, es decir, **Insuficientemente satisfactorio/Deficiente**.

## 4.2. De carácter específico

A continuación, se recogen de forma pormenorizada las principales conclusiones obtenidas en los aspectos contemplados en cada uno de los apartados.

### 4.2.1. Protecciones colectivas en huecos

Todos los elementos contemplados, susceptibles de generar riesgo por caída a distinto nivel a través de huecos o bordes, han sido valorados como **insuficientemente satisfactorio/deficiente**. La peor valoración (2) la obtiene la protección colectiva en ejecución de cubiertas o en trabajos sobre ellas.

Esta conclusión es especialmente relevante pues el riesgo de caída a distinto nivel a través de estos elementos es en general perfectamente evitable con la disposición de la correspondiente protección colectiva.

#### 4.2.2. Equipos de protección individual (EPI)

Todos los aspectos contemplados en este apartado han sido valorados como **poco satisfactorio/hay mucho margen de mejora**, excepto el apartado correspondiente a si el EPI es utilizado de forma correcta cuya valoración (2,05) se califica de **insuficientemente satisfactorio/deficiente**. Este aspecto es especialmente preocupante pues denota un escaso control en obra sobre la correcta utilización del epi de protección frente a caídas por parte de las personas trabajadoras.

#### 4.2.3. Andamios y plataformas de trabajo

Todos los aspectos contemplados en este apartado han sido valorados como **insuficientemente satisfactorio/deficiente**, excepto el referido a la existencia de andamios tubulares certificados que con una valoración de 2,53 se califica como **poco satisfactorio/hay mucho margen de mejora**.

Se trata de un aspecto especialmente preocupante pues este tipo de medio auxiliar es ampliamente utilizado en las obras de construcción. En 869 de las 1406 obras visitadas se disponían andamios y plataformas de trabajo.

El aspecto peor valorado en este apartado es el que se refiere a si los andamios complejos, encontrados en 333 de las obras visitadas, disponían de plan de montaje, utilización y desmontaje con una valoración de 1,4. Otro aspecto de muy baja valoración (1,87), muy relacionado con el anterior, es el referido a si las tareas de montaje, utilización y desmontaje en andamios **no** complejos están contempladas en el plan de seguridad y salud de la obra (PSSO) o, en su caso, en la correspondiente evaluación de riesgos (EVR). También obtuvo una valoración muy baja (1,93) el control en obra de la formación del personal montador (y desmontador) de andamios. La baja valoración obtenida en estos tres aspectos pone de manifiesto no solo carencias de gestión preventiva flagrantes, sino que también incumplimientos básicos de la normativa preventiva.

#### 4.2.4. Escaleras de mano

Este apartado ha sido calificado globalmente como **insuficientemente satisfactorio/deficiente**. El aspecto mejor valorado de este apartado se refiere a si las escaleras de mano son conformes a lo previsto en el [Real Decreto 1215/1997](#), de disposiciones mínimas de seguridad y salud en la utilización de los equipos de trabajo por las personas trabajadoras, obteniéndose una puntuación de 3,06 que se corresponde con una calificación de **satisfactorio, aunque hay margen de mejora**.

50

En el lado opuesto, el aspecto peor valorado (1,6, **insuficientemente satisfactorio/deficiente**) es la preceptiva justificación del uso de las escaleras de mano como puesto de trabajo. En este sentido, procede recordar las limitaciones que impone el apartado 4.1.2. del [anexo II del referido Real Decreto 1215/1997](#) al uso de las escaleras de mano como puesto de trabajo. Este resultado es especialmente relevante y preocupante ya que, de las 774 obras (más de la mitad del total de las 1.406 visitadas) en las que se utilizaban escaleras de mano, en 368 de ellas (casi en el 50%) se detectó la utilización de escaleras de mano como puesto de trabajo.

#### 4.2.5. Plataformas Elevadoras Móviles de Personas (PEMP)

Se trata del apartado mejor valorado, con una valoración global de 2,73 **poco satisfactorio/hay mucho margen de mejora**. No obstante, los siguientes aspectos fueron calificados como **satisfactorios, aunque con margen de mejora**, a saber:

- Las PEMP disponen de marcado CE.
- El sistema de mando de las PEMP está protegido frente a accionamientos involuntarios.
- Las barandillas de las PEMP están en condiciones de seguridad.
- Las PEMP disponen de punto de anclaje señalizados previstos por el fabricante.
- Las PEMP disponen de paro de emergencia.

En el lado opuesto, el aspecto peor valorado, con diferencia, se refiere a la realización de la previa y preceptiva evaluación de riesgos en el caso de que se haga un uso de la PEMP no previsto por el fabricante. La valoración de este aspecto es de 0,67, que se corresponde con una calificación de **nada satisfactorio/muy deficiente**. Este resultado es especialmente preocupante pues deviene de una deficiente gestión preventiva en la utilización del equipo y denota improvisación, a la vez que supone un flagrante incumplimiento de la normativa preventiva.

El resto de aspectos contemplados en este apartado (los tres restantes), se corresponden con una calificación de **insuficientemente satisfactorio/deficiente**.

#### 4.2.6. Plataformas voladas de descarga

Se trata del segundo apartado mejor valorado globalmente, junto con el de equipos de protección individual, con una valoración de 2,56 (**poco satisfactorio/hay mucho margen de mejora**).

Por el lado positivo destaca el aspecto referido a si las plataformas voladas de descarga disponen de protección perimetral y frontal abatible, que con una valoración de 3,51 se califica como **satisfactorio, aunque hay margen de mejora**.

Por el lado negativo destacan los aspectos relativos a si existe un procedimiento de utilización de la plataforma volada de descarga contemplado en el PSSO/EVR y si existe un procedimiento de montaje de la misma contemplado en el PSSO/EVR, con unas valoraciones de 1,96 y 2,22 respectivamente, que se corresponden con una calificación de **insuficientemente satisfactorio/deficiente**. Estos dos aspectos son relevantes y preocupantes pues tienen que ver con deficiencias en la gestión preventiva que también denotan improvisación.

#### 4.2.7. Maquinillos

La valoración global de este apartado es de 1,57 que se corresponde con una calificación de **insuficientemente satisfactorio/deficiente**. Esta misma calificación es la que obtienen los tres aspectos del apartado, es decir, se detectan deficiencias importantes en lo que a la disposición estable del maquinillo se refiere, la disposición de puntos de anclaje a los que puedan anclarse los sistemas de protección anticaídas que deben utilizar las personas trabajadoras y, en general, la utilización del equipo en condiciones no seguras.

#### 4.2.8. Trabajos en altura con riesgo especialmente grave de caída

La valoración global de este apartado es de 1,69 que se corresponde con una calificación de **insuficientemente satisfactorio/deficiente**, siendo el segundo apartado peor valorado. La deficiente valoración de este apartado resulta especialmente relevante y preocupante no solo por el riesgo que en sí mismo suponen este tipo de trabajos en altura, sino que también porque en las 1.406 visitas realizadas se detectaron 1.588 situaciones en las que se desarrollaban este tipo de trabajos con riesgo especialmente grave de caída.

Se han detectado deficiencias importantes de gestión preventiva en lo que se refiere a la disposición en los PSSO/EVR de procedimientos de trabajo seguro y a la ejecución de los mismos según dichos

procedimientos, lo que lleva a constantes situaciones de improvisación y falta de planificación en unos trabajos en general de cierta complejidad, y que generan riesgos muy importantes de caída, entre otros posibles.

Por otro lado, de las 964 obras en las que se constató la realización de trabajos en altura con riesgo especialmente grave de caída, solo en 815 existía y actuaba algún tipo de recurso preventivo, ya fuera este de carácter *genérico* o fuera designado al efecto de forma específica y concreta. Dicho de otra forma, en 149 obras en las que se ejecutaban este tipo de trabajos en altura no pudo constatarse la presencia o designación de recursos preventivos. Sin embargo, la presencia de estos recursos preventivos es preceptiva en la ejecución de este tipo de trabajos que conllevan riesgos especiales.

Las actuaciones de estos recursos preventivos en obras de construcción deben seguir las previsiones de la disposición adicional única, relativa a la presencia de recursos preventivos en obras de construcción, del [Real Decreto 1627/1997](#), por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

La valoración obtenida sobre si los recursos preventivos están presentes y vigilan la segura ejecución de los trabajos en altura (1,6, **insuficientemente satisfactorio/deficiente**) también resulta especialmente preocupante ya que se entiende que se trata de una figura clave para el desarrollo seguro de este tipo de trabajos.

### 4.3. Finales

Como conclusiones finales procede destacar las siguientes:

1. Todos los apartados objeto de la presente campaña han sido calificados como insuficientemente o poco satisfactorios, lo que resulta consecuente con la valoración global obtenida del control del riesgo de caída en altura en las obras visitadas.
2. Resulta muy relevante la baja valoración obtenida en el apartado de protección de huecos ya que el riesgo de caída a través de estos es fácilmente evitable con la disposición de la correspondiente protección colectiva. Este aspecto debería estar mucho mejor controlado en nuestras obras.
3. En general, se obtienen peores valoraciones en todos aquellos aspectos que tienen que ver con la gestión preventiva y la utilización de los diferentes equipos y medios auxiliares que con el estado de estos en sí mismos. Tal es el caso por ejemplo de las PEMP en las que la valoración de aspectos intrínsecos al equipo resulta satisfactoria y, sin embargo, se obtiene una valoración muy deficiente en lo que se refiere a la realización de la previa y preceptiva evaluación de riesgos en

- el caso de que se haga un uso de la PEMP no previsto por el fabricante. Algo similar ocurre con los andamios y plataformas de trabajo, escaleras de mano o plataformas voladas de descarga.
4. También se obtienen valoraciones bajas en todos los aspectos que tienen que ver con la utilización segura de los equipos o medios auxiliares, lo que denota deficiencias importantes en materia de control de la seguridad en las obras visitadas. En este caso se encontraría el apartado de EPI que, tratándose del segundo apartado globalmente mejor valorado, la utilización de estos obtiene una valoración inferior. También resulta preocupante en este sentido la deficiente justificación del uso de las escaleras de mano como puesto de trabajo. Algo similar ocurre cuando se trata de la utilización de andamios y plataformas de trabajo y, especialmente, de la utilización de maquinillos.
  5. Las deficiencias de gestión preventivas detectadas tienen que ver, sobre todo, con la falta de previsión tanto en el plan de seguridad y salud de la obra como, en su caso, en la evaluación de riesgos, consistente en no contemplar el riesgo ni en la previsión de procedimientos de trabajo en dichos documentos. Especialmente relevante resulta este aspecto en la ejecución de trabajos en altura con riesgo especialmente grave de caída. Las deficiencias de gestión preventiva observadas generan, en muchos casos, el recurso de la improvisación y la falta de control efectivo del riesgo.
  6. La existencia, presencia y actuación de los preceptivos recursos preventivos en la ejecución de trabajos en altura es otro de los aspectos mal valorados y resulta especialmente preocupante por la función clave que tienen estos.

## Referencias legales

---

COMUNITAT VALENCIANA. Decreto 48/2016, de 22 de abril, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. 27.04.2016, núm. 7769. Recuperado el 29 de marzo de 2022, de <https://dogv.gva.es/va/eli/es-vc/d/2016/04/22/48/con/spa/>

COMUNITAT VALENCIANA. Ley 2/2004, de 28 de mayo, de la Generalitat, de Creación del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana*. 01.06.2004, núm. 4765. Recuperado el 29 de marzo de 2022, de <https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/l/2004/05/28/2/con/>

ESPAÑA. Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo. *Boletín Oficial*

*del estado*. 07.08.1997, núm. 188. Recuperado el 29 de marzo de 2022, de

<https://www.boe.es/eli/es/rd/1997/07/18/1215/con>

ESPAÑA. Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y de salud en las obras de construcción. *Boletín Oficial del estado*. 25.10.1997, núm.

256. Recuperado el 29 de marzo de 2022, de <https://www.boe.es/eli/es/rd/1997/10/24/1627/con>

54

ESPAÑA. Resolución de 21 de septiembre de 2017, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el Convenio colectivo general del sector de la construcción. *Boletín Oficial del estado*. 26.09.2017, núm. 232. Recuperado el 29 de marzo de 2022, de


[https://www.boe.es/eli/es/res/2017/09/21/\(1\)](https://www.boe.es/eli/es/res/2017/09/21/(1))



UNIÓN EUROPEA. Directiva 2006/42/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de mayo de 2006 , relativa a las máquinas y por la que se modifica la Directiva 95/16/CE (refundición). *Diario Oficial de la Unión Europea*. 09.06.2006, L157. Recuperado el 29 de marzo de 2022, de


<http://data.europa.eu/eli/dir/2006/42/oj>





# Anexo. Encuesta de valoración

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>		<b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball		<b>SERVICIOS CENTRALES DEL INVASSAT</b> C/Valencia, 32 - 46100 Burjassot (Valencia) tel: 963424447 fax: 963424498 e-mail: secretaria.invassat@gva.es		<b>CAMPANYA DE CAIGUDES A DIFERENT NIVELL EN LES OBRES DE CONSTRUCCIÓ</b>		PÀGINA PÀGINA <b>0</b>	
<b>CENTROS TERRITORIALES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>								<b>CAMPAÑA DE CAÍDAS A DISTINTO NIVEL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN</b>	
<b>ALICANTE</b> C/ Hondón de los Frailes, 1 - 03005 Alicante (Alicante) tel: 965834822 fax: 965834841 e-mail: sec-ali.invassat@gva.es		<b>CASTELLÓN</b> Cra. N-340 Valencia-Barcelona, Km. 68,4 - 12004 Castellón de la Plana (Castellón) tel: 964558300 fax: 964558329 e-mail: sec-cas.invassat@gva.es		<b>VALENCIA</b> C/Valencia, 32 - 46100 Burjassot (Valencia) tel: 963424447 fax: 963424499 e-mail: sec-val.invassat@gva.es		<b>VALORACIÓ DE LA SEGURETAT / VALORACIÓN DE LA SEGURIDAD</b> v.01-20			
<b>A</b>	NIF		NOM O RAÓ SOCIAL DE L'EMPRESA / NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA			CNAE 2009	DATA VISITA / FECHA VISITA		
	DOMICILI ALS EFECTES DE NOTIFICACIÓ / DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN					CP	MUNICIPI / MUNICIPIO		PROVÍNCIA / PROVINCIA
	PERSONA DE CONTACTE / PERSONA DE CONTACTO					CÀRREC/ CARGO			
	TEL		e-mail		MOD. PREVENTIVA: SPP <input type="checkbox"/> SPM <input type="checkbox"/> SPA <input type="checkbox"/> TD <input type="checkbox"/>				
<b>B</b>	D'ACORD AMB LES FUNCIONS ENCOMANADES A ESTE ORGANISME ADMINISTRATIU DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN MATÈRIA DE SEGURETAT I SALUT EN EL TREBALL PER L'ARTICLE 7 DE LA LLEI DE PREVENCIÓ DE RISCOS LABORALS I COM A CONSEQÜÈNCIA DE LA VISITA REALITZADA A EIXE CENTRE DE TREBALL, A FI D'EFFECTUAR L'ASSESSORAMENT TÈCNIC MOTIU DE LA VISITA, S'HAN OBSERVAT, ENTRE ALTRES, LES SIGÜENTS DEFICIÈNCIES QUE HAURAN DE SER CORREGIDES COM MÉS AVIAT MILLOR.								
	DE ACUERDO CON LAS FUNCIONES ENCOMENDADAS A ESTE ORGANISMO ADMINISTRATIVO DE LA GENERALITAT VALENCIANA EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR EL ARTICULO 7 DE LA LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y COMO CONSECUENCIA DE LA VISITA REALIZADA A ESE CENTRO DE TRABAJO, A FIN DE EFECTUAR EL ASESORAMIENTO TÉCNICO MOTIVO DE LA VISITA, SE HAN OBSERVADO, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES DEFICIENCIAS QUE DEBERÁN SER SUBSANADAS A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE.								
RESULTAT DE LA VISITA / RESULTADO DE LA VISITA									
<b>C</b>	EL/LA TÈCNIC/A DE SEGURETAT I SALUT EN EL TREBALL EL/LA TÉCNICO/A DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			REPRESENTANT DE L'EMPRESA REPRESENTANTE DE LA EMPRESA			REPRESENTANT DEL PERSONAL REPRESENTANTE DEL PERSONAL		
	SIGNAT / FDO - Nom i cognoms / Nombre y apellidos			SIGNAT / FDO - DNI - Nom i cognoms / Nombre y apellidos			SIGNAT / FDO - DNI - Nom i cognoms / Nombre y apellidos		
Les dades de caràcter personal que conté l'imprès podran ser incloses en un fitxer per al seu tractament per este òrgan administratiu, com a titular responsable del fitxer, en l'ús de les funcions pròpies que té atribuïdes i en l'àmbit de les seues competències. Així mateix, se li informa de la possibilitat d'exercir els drets d'accés, rectificació, cancel·lació i oposició, segons el que disposa l'art. 5 de la Llei Orgànica 15/1999, de Protecció de Dades de Caràcter Personal (BOE núm. 298, de 14/12/99). Los datos de carácter personal contenidos en este impreso podrán ser incluidos en un fichero para su tratamiento por este órgano administrativo, como titular responsable del mismo, en el uso de las funciones propias que tiene atribuidas y en el ámbito de sus competencias. Asimismo, se le informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, según lo dispuesto en el art. 5 de la ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal (BOE nº 298, de 14/12/99).									

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>		 <b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball		VALORACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LAS OBRAS		PÁGINA <b>1/4</b>	
<b>A OBRA</b>							
<b>TIPO DE OBRA:</b>  EDIFICACIÓN <input type="checkbox"/> EDIFICIOS <input type="checkbox"/> UNIFAMILIARES <input type="checkbox"/> EDIFICIOS INDUSTRIALES <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> OBRA CIVIL <input type="checkbox"/> CARRETERAS <input type="checkbox"/> PUENTES <input type="checkbox"/> TÚNELES <input type="checkbox"/> PUERTOS <input type="checkbox"/> OBRA FERROVIARIA <input type="checkbox"/> INSTALACIONES DE SERVICIO <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> REHABILITACIÓN <input type="checkbox"/> CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO <input type="checkbox"/> DERRIBO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/> Especificar:				<b>FASE DE EJECUCIÓN:</b>  EXCAVACIÓN/MOV. TIERRAS <input type="checkbox"/> CIMENTACIÓN <input type="checkbox"/> ESTRUCTURA <input type="checkbox"/> CUBIERTAS <input type="checkbox"/> CERRAMIENTO <input type="checkbox"/> ALBAÑILERÍA <input type="checkbox"/> INSTALACIONES <input type="checkbox"/> ACABADOS <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> Especificar:			
<b>DIRECCIÓN:</b>				<b>MUNICIPIO:</b>		<b>PROVINCIA:</b>	
<b>EMPRESAS PRESENTES</b>			<b>NÚMERO EMPRESAS</b>	<b>NÚMERO TRABAJADORES PRESENTES:</b>			
CONTRATISTAS: <input type="checkbox"/>							
SUBCONTRATISTAS PRIMER NIVEL: <input type="checkbox"/>							
SUBCONTRATISTAS SEGUNDO NIVEL: <input type="checkbox"/>							
SUBCONTRATISTAS TERCER NIVEL: <input type="checkbox"/>							
AUTÓNOMOS: <input type="checkbox"/>							
<b>TOTAL:</b>							

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>	<b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	<b>VALORACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LAS OBRAS</b>		PÁGINA <b>2/4</b>					
		<b>MÓDULO ESPECÍFICO: RIESGO DE CAÍDA A DISTINTO NIVEL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – v.01-20</b>							
<b>B CONDICIONES DE SEGURIDAD</b>									
<b>1</b>	<b>PROTECCIONES COLECTIVAS EN HUECOS: EXISTEN Y SON EFICACES EN:</b>								
1.1	EXCAVACIONES, ZANJAS, ETC.	0	1	2	3	4	5	NP	<input type="checkbox"/>
1.2	ENCOFRADOS	0	1	2	3	4	5	NP	<input type="checkbox"/>
1.3	FORJADOS	0	1	2	3	4	5	NP	<input type="checkbox"/>
1.4	CUBIERTAS	0	1	2	3	4	5	NP	<input type="checkbox"/>
1.5	CERRAMIENTOS	0	1	2	3	4	5	NP	<input type="checkbox"/>
1.6	OTROS.	0	1	2	3	4	5	NP	<input type="checkbox"/>
	ESPECIFICAR:								
<b>2</b>	<b>EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL (EPI)</b>								
	SE REALIZAN TRABAJOS QUE REQUIEREN LA UTILIZACIÓN DE EPI CONTRA CAÍDAS	SI			NO			<input type="checkbox"/>	
2.1	DISPONEN LOS TRABAJADORES DE EPI PARA REALIZAR TRABAJOS EN ALTURA	0	1	2	3	4	5		<input type="checkbox"/>
2.2	LOS EPI PARA TRABAJOS EN ALTURA SON ADECUADOS Y CONFORMES A LOS TRABAJOS Y RIESGOS	0	1	2	3	4	5		<input type="checkbox"/>
2.3	LOS TRABAJADORES UTILIZAN CORRECTAMENTE LOS EPI CORRESPONDIENTES CUANDO REALIZAN TRABAJOS EN ALTURA	0	1	2	3	4	5		<input type="checkbox"/>
2.4	LOS TRABAJADORES HAN SIDO FORMADOS E INFORMADOS DEL USO DE LOS EPI	0	1	2	3	4	5		<input type="checkbox"/>
<b>3</b>	<b>MEDIOS AUXILIARES</b>								
3.1	EXISTEN EN LA OBRA ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO	SI			NO			<input type="checkbox"/>	
3.1.1	LOS ANDAMIOS TUBULARES ESTÁN CERTIFICADOS POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN	0	1	2	3	4	5	NP	SIN INF <input type="checkbox"/>
3.1.2	EXISTEN ANDAMIOS COMPLEJOS EN LA OBRA	SI			NO			<input type="checkbox"/>	
	LOS ANDAMIOS COMPLEJOS DISPONEN EN OBRA DEL PLAN DE MONTAJE, UTILIZACIÓN Y DESMONTAJE O, EN SU CASO, MANUAL DE INSTRUCCIONES DEL FABRICANTE	0	1	2	3	4	5		SIN INF <input type="checkbox"/>
3.1.3	EXISTEN ANDAMIOS NO COMPLEJOS EN LA OBRA	SI			NO			<input type="checkbox"/>	
	EL PSO O LA EVALUACIÓN DE RIESGOS CONTEMPLA LAS TAREAS DE MONTAJE, UTILIZACIÓN Y DESMONTAJE DE ANDAMIOS NO COMPLEJOS	0	1	2	3	4	5		SIN INF <input type="checkbox"/>
3.1.4	SE CONTROLA Y COMPRUEBA EL QUE LOS ANDAMIOS SE MONTAN POR PERSONAL TRABAJADOR CON FORMACIÓN ADECUADA Y ESPECÍFICA	0	1	2	3	4	5		SIN INF <input type="checkbox"/>
3.1.5	LOS ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO DISPONEN DE PROTECCIÓN COLECTIVA EFICAZ	0	1	2	3	4	5		<input type="checkbox"/>
3.1.6	LOS ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO DISPONEN DE ACCESOS ADECUADOS	0	1	2	3	4	5		<input type="checkbox"/>
3.1.7	A JUICIO DEL TÉCNICO/A LAS PLATAFORMAS DE TRABAJO DE LOS ANDAMIOS SON SEGURAS	0	1	2	3	4	5		<input type="checkbox"/>
3.1.8	LOS ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO SON ADECUADOS A LOS TRABAJOS A REALIZAR EN ELLOS	0	1	2	3	4	5		<input type="checkbox"/>
3.1.9	LOS ANDAMIOS Y PLATAFORMAS DE TRABAJO SON CORRECTAMENTE UTILIZADOS POR LOS TRABAJADORES	0	1	2	3	4	5	NP	SIN INF <input type="checkbox"/>

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>		<b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball	VALORACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LAS OBRAS MÓDULO ESPECÍFICO: RIESGO DE CAÍDA A DISTINTO NIVEL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – v.01-20	PÁGINA 3/4
<b>3.2</b>	EXISTEN ESCALERAS DE MANO		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
3.2.1	SE UTILIZAN ESCALERAS DE MANO COMO PUESTO DE TRABAJO	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
3.2.2	EN SU CASO, ESTÁ JUSTIFICADA DICHA UTILIZACIÓN	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> SIN INF <input type="checkbox"/>		
3.2.3	LAS ESCALERAS DE MANO UTILIZADAS EN LA OBRA CUMPLEN LOS REQUISITOS TÉCNICOS DEL RD 1215/1997	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>		
3.2.4	LOS TRABAJADORES QUE HACEN USO DE LAS ESCALERAS DE MANO DURANTE LA VISITA A LA OBRA LO HACEN DE FORMA SEGURA	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> NP <input type="checkbox"/>		
<b>3.3</b>	EXISTEN EN LA OBRA EQUIPOS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
3.3.1	LAS PLATAFORMAS DE ELEVACIÓN DE PERSONAS (PEMP) DISPONEN MARCADO "CE".	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>		
3.3.2	EL SISTEMA DE MANDO DE LAS PEMP ESTÁ PROTEGIDO FRENTE A ACCIONAMIENTOS INVOLUNTARIOS	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>		
3.3.3	LAS BARANDILLAS ESTÁN EN CONDICIONES DE SEGURIDAD	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>		
3.3.4	LAS PEMP DISPONEN DE PUNTOS DE ANCLAJE SEÑALIZADOS PREVISTOS POR EL FABRICANTE	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>		
3.3.5	LAS PEMP DISPONEN DE PARO DE EMERGENCIA Y ES ACCESIBLE	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>		
3.3.6	LAS PERSONAS IMPLICADAS EN LA VIGILANCIA CONOCEN LA EXISTENCIA DEL SISTEMA DE BAJADA AUXILIAR	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> SIN INF <input type="checkbox"/>		
3.3.7	SE CONTROLA Y COMPRUEBA EN OBRA EL QUE LAS PEMP SOLO SON UTILIZADAS POR PERSONAL FORMADO Y AUTORIZADO EXPRESAMENTE	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> SIN INF <input type="checkbox"/>		
3.3.8	SE OBSERVAN EN OBRA PEMP QUE SE UTILIZAN EN UN USO NO PREVISTO POR EL FABRICANTE	SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
3.3.9	EN EL CASO DE QUE SE HAGA UN USO NO PREVISTO POR EL FABRICANTE SE HA REALIZADO UNA PREVIA EVALUACIÓN DE RIESGOS Y SE HAN ADOPTADO LAS PERTINENTES MEDIDAS DE ELIMINACIÓN Y CONTROL DEL RIESGO	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> NP <input type="checkbox"/> SIN INF <input type="checkbox"/>		
3.3.10	EN EL USO DE LA PEMP LOS TRABAJADORES UTILIZAN EL PRECEPTIVO ARNÉS DE SEGURIDAD (VI CGSC) ANCLADO AL PUNTO DE ANCLAJE PREVISTO	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>		
<b>3.4</b>	EXISTEN EN LA OBRA PLATAFORMAS VOLADAS DE DESCARGA		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
3.4.1	SE CONTEMPLA UN PROCEDIMIENTO DE MONTAJE ADECUADO EN EL PSS	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>		
3.4.2	SE CONTEMPLA UN PROCEDIMIENTO DE UTILIZACIÓN ADECUADO EN EL PSS	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>		
3.4.3	LAS PLATAFORMAS VOLADAS DISPONEN DE PROTECCIÓN PERIMETRAL Y FRONTAL ABATIBLE	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>		
3.4.4	LOS USUARIOS DE LAS PLATAFORMAS VOLADAS UTILIZAN, CUANDO SE REQUIERE, UN SISTEMA ANTICAÍDAS ADECUADO	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> NP <input type="checkbox"/>		
<b>3.5.</b>	EXISTEN EN LA OBRA MAQUINILLOS		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	
3.5.1	EL MAQUINILLO SE DISPONE ESTABLE SOBRE EL FORJADO	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>		
3.5.2	EN EL PUESTO DE UTILIZACIÓN DEL MAQUINILLO SE VERIFICA LA EXISTENCIA DE PUNTOS DE ANCLAJE ADECUADOS PARA LA UTILIZACIÓN DE UN EQUIPO DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL CONTRA CAÍDAS.	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>		
3.5.3	LOS TRABAJADORES QUE HACEN USO DEL MAQUINILLO DURANTE LA VISITA A LA OBRA LO HACEN DE FORMA SEGURA	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> NP <input type="checkbox"/>		

 <b>GENERALITAT VALENCIANA</b>		<b>INVASSAT</b> Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball		VALORACIÓN DE LA SEGURIDAD EN LAS OBRAS		PÁGINA <b>4/4</b>		
		MÓDULO ESPECÍFICO: RIESGO DE CAÍDA A DISTINTO NIVEL EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN – v.01-20						
<b>4</b>	<b>SE REALIZAN EN LA OBRA TRABAJOS EN ALTURA CON RIESGO ESPECIALMENTE GRAVE DE CAÍDA EN ALTURA</b>							SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>TRABAJOS EN ALTURA REALIZADOS DURANTE LA VISITA:</b>								
<input type="checkbox"/> TRABAJOS DE DERRIBO <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN DE ENCOFRADOS <input type="checkbox"/> HORMIGONADO <input type="checkbox"/> CERRAMIENTO FACHADAS <input type="checkbox"/> TRABAJOS EN CUBIERTA <input type="checkbox"/> EJECUCIÓN ESTRUCTURA METÁLICA <input type="checkbox"/> MONTAJE DE ESTRUCTURAS PREFABRICADAS <input type="checkbox"/> MONTAJE/DESMONTAJE/MANTO. DE EQUIPOS DE TRABAJO (Montacargas, grúas torre, plantas de hormigón, etc.) <input type="checkbox"/> INSTALACIÓN DE PROTECCIONES COLECTIVAS <input type="checkbox"/> TRABAJOS VERTICALES <input type="checkbox"/> OTROS								
4.1	LOS TRABAJOS EN ALTURA SE CONTEMPLAN EN EL PSS/EVR	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>						
4.2	LOS TRABAJOS EN ALTURA ESTÁN PROCEDIMENTADOS EN EL PSS/EVR	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>						
4.3	LOS TRABAJOS EN ALTURA SE REALIZAN CONFORME AL PROCEDIMIENTO	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/> NP <input type="checkbox"/>						
4.4	A CRITERIO DEL TÉCNICO/A LOS TRABAJOS SE REALIZAN DE FORMA SEGURA	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>						
4.5	EXISTEN RECURSOS PREVENTIVOS GENÉRICOS	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>						
4.6	EXISTEN RECURSOS PREVENTIVOS EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS NOMBRADOS AL EFECTO	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>						
4.7	EN SU CASO, ESTÁN PRESENTES Y VIGILAN LA SEGURA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>						
<b>5.</b>	<b>VALORACIÓN GLOBAL</b>							
5.1	LOS RIESGOS DE CAÍDA A DISTINTO NIVEL OBSERVADOS EN LA OBRA DURANTE LA VISITA ESTÁN CONTROLADOS	0 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> 4 <input type="checkbox"/> 5 <input type="checkbox"/>						

# INVASSAT

*Institut Valencià de Seguretat i Salut en el Treball*

[www.invassat.gva.es](http://www.invassat.gva.es)

[secretaria.invassat@gva.es](mailto:secretaria.invassat@gva.es)



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

Conselleria d'Economia  
Sostenible, Sectors Productius,  
Comerç i Treball